Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-01-06
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD D/M/A	21/12/2021	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ	
PROCESO:	DIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	direccion gestiondelriesgo@subrednorte.gov.co	
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ Directora de Gestión del Riesgo en Salud	PAA () PROYECTO (X)

OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EL CONVENIO 016-2021

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ES UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CREADA COMO UNA CATEGORIA ESPECIAL DE ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PATRIMONIO PROPIO DE AUTONOMIA ADMINISTRATIVAMEDIANTE EL ACUERDO 641 DEL 2016 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES Y DE CALIDAD EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD A LA POBLACIÓN OBJETO DE LAS LOCALIDADES DE CHAPINERO, USAQUEN, ENGATIVÁ, SUBA Y BARRIOS UNIDOS PRESTANDO SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES Y DE CALIDAD, CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

A PARTIR DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, LA RESOLUCIÓN 1841 DE 2013" PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA", EL ACUERDO 761 DE 2020 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTA DEL SIGLO XXI" Y LOS PROPÓSITOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2024, PROPÓSITO N°1 "HACER UN CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSION SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLITICA", ESPECIFICAMENTE EN EL LOGRO DE CIUDAD 4: "COMPLETAR LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE SALUD PUBLICA CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GENERO, PARTICIPATIVO, RESOLUTIVO Y TERRITORIAL. QUE APORTE A LA MODIFICACION DE LOS DE[illegible]ANNTES SOCILES DE LA SALUD, SURGE LA NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE RECURSO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERATIVIZACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0016-2021, EQUIPOS DE APOYO T[illegible]RIAL.
EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS PRINCIPIOS, TENEMOS QUE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E,. SUBCRIBO CONVENIO 0016 DE 2021, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE SALUD, BASADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIONES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL DISTRITO CAPITAL. CONVENIO QUE TIENE COMO ALCANCE: FORTALECER EL ENFOQUE TERRITORIAL DEL MODELO DE SALUD DE LA CIUDAD, BASADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS-, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE EQUIPOS TERRITORIALES RESPONSABLES DE BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LOS BARRIOS PRIORIZADOS EN LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO ZONAL/RURAL QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DE LAS CUATRO SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, PROMOVER EL CUIDADO Y EL AUTOCUIDADO, Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES TERRITORIALES DE LA SALUD. ASÍ MISMO, PROMOVER LA ARTICULACIÓN INTRA E INTERSECTORIAL, EN EL PROPÓSITO DE AVANZAR EN LA ATENCIÓN RESOLUTIVA Y SIN DISTINGOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE LA CIUDAD".

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO 0016 DE 2021, SE REQUIERE LA CONTRATCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN CON EXPERIENCIA EN CUIDADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE TERRITORIAL DEL MODELO DE SALUD DE LA CIUDAD, BASADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS- A LOS USUARIOS DE LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SDS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TEMPORALES DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES MAYORES DE EDAD BUSCA RESPONDER SIMULTÁNEAMENTE A (I) LAS NECESIDADES DEL CUIDADOR(A), LA PROMOCIÓN DE SU SALUD, LA PREVENCIÓN DE SU ENFERMEDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE SUS REDES SOCIALES DEL CUIDADOR(A), PARA BRINDARLE UN DESCANSO DE SUS LABORES DE CUIDADO DIRECTO Y PERMITIRLE DESTINAR DICHO TIEMPO A AVANZAR EN SU PROYECTO DE VIDA Y/O DESCANSAR Y/O DISFRUTAR DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CERTIFICACIÓN DE SABERES Y/O RECIBIR ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS MANZANAS DE CUIDADO (DONDE EXISTAN); Y (II) LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE REQUIEREN CUIDADO POR SU CONDICIÓN DE DEPENDENCIA, AFECTACIÓN PSICOSOCIAL Y/O DISCAPACIDAD . DE LA MISMA MANERA SEGÚN ESTA MISMA GUÍA, EL PROPÓSITO FINAL DEL SERVICIO NO ES SÓLO REEMPLAZAR TEMPORALMENTE AL CUIDADOR(A) DE SU LABOR DE CUIDADO DIRECTO SINO, EN EL PROCESO, PROMOVER SU AUTOCUIDADO, TRANSFERIRLE HERRAMIENTAS QUE FACILITEN SU LABOR Y FORTALECER SU RED DE APOYO FAMILIAR Y/O COMUNITARIA, MIENTRAS SE TRABAJA EN EL ACOMPAÑAMIENTO, EL ESPARCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO .
ASÍ LAS COSAS, EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN NO. 1200 DE 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN", Y CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NO. 024 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. MODIFICA LOS ACUERDOS NÚMEROS 03 Y 23 DE 2016 QUE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED NORTE E.S.E.", NUMERAL 9.2.1, LA SUBRED NORTE RECURRE AL MECANISMO DE "INVITACIÓN A COTIZAR", COMO QUIERA QUE LA CUANTÍA NO SUPERA EL 0.3% DEL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONFIS DISTRITAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
DADO QUE LA INVITACIÓN A COTIZAR 103-2021 SE HA DECLARADO COMO DESIERTA Y LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD QUE VA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RELEVO ES DE SUMA URGENCIA POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LO QUE CONLLEVA QUE LA SUBRED NORTE RECURRA A OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN, COMO EL TIPIFICADO EN EL NUMERAL 9.2.2. "CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA", LITERAL "B", QUE INDICA QUE SE PODRÁ CONTRATAR DE MANERA DIRECTA SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, CUANDO AL TERMINO DE CIERRE DE UNA INVITACIÓN ABIERTA NO SE HAYA PRESENTADO NINGUNA PROPUESTA O SE HUBIERE DECLARADO DESIERTA.
QUE EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES PERMITIDAS POR EL MANUAL Y ESTATUTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA SUBRED NORTE, SE PROCEDE A INVITAR DE MANERA DIRECTA."

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	Atender las necesidades de relevo de hasta 50 hogares (50 duplas cuidador(a) - persona que requiere cuidado) a través de las siguientes actividades, a saber: 1- Confirmación de participación y evaluación de las necesidades de la dupla (1 Sesión) 2- Taller con Red de Apoyo, - Presentación del Plan de Cuidado y del Auxiliar de Relevo (1 Sesión) 3- Proyecto de Vida y Relevo (3 Sesiones) 4- Relevo al cuidador(a) y ejecución del Plan de Cuidado (10 sesiones) 5- Supervisión de asistencia obligatoria del cuidador(a) a reunión de Red Prácticas de Cuidado en su localidad (3 Sesiones) 6- Cierre y Encuesta de Retroalimentación (1 Sesión)	A DEMANDA	HOGARES	SEGÚN NECESIDAD IDENTIFICADA EN EL USUARIO	Las características generales del servicio de relevo a cuidadores que se contratará: 1. Jornada de relevo domiciliario a cuidadores con una duración máxima 8 horas 2. Horario: Diurno de 8:00 a.m. – 4:00 p.m. / 9:00 a.m. – 5:00 p.m. 3. Frecuencia del relevo domiciliario a cuidadores por hogar: una (1) vez a la semana, el mismo día de la semana 4. Plazo máximo de la intervención en el hogar (dupla): 12 sesiones de trabajo domiciliario, 1 por semana, en las que se realizará la totalidad de actividades previstas. 5. Total, de relevos por auxiliar/semana: 5	1- El contratista debe acordar los hogares de acuerdo a las necesidades inidentificadas en los comités del cuidado 2-Concertar y presentar plan de trabajo para cada hogar 3- En zonas de difícil acceso, por disponibilidad de servicio público de transporte y/o riesgos de seguridad, se contemplará la posibilidad de trabajar relevos de 6 horas, de manera que los profesionales y/o auxiliares de enfermería puedan realizar su labor de manera segura. La Subred evaluará esta decisión con base en información objetiva sobre el territorio y el análisis situacional realizado con la organización responsable de prestar los servicios de relevo domiciliario al cuidador o a la cuidadora. En cualquier caso, se reconocerá el valor de la jornada de relevo (8 horas). Cumplir con los demas requerimientos establecidos en el anexo técnico

2153
29/12/21

2	Para prestar el servicio de relevo domiciliario a cuidadores se debe contar con un equipo interdisciplinario: Para un grupo de diez (10) auxiliares de enfermería, el grupo de gerencia y apoyo técnico debe estar conformado como mínimo por seis (6) profesionales así: un (1) Gerente (perfil profesional con experiencia administrativa y/o de coordinación); un (1) Profesional en Terapia Ocupacional, Fisioterapia o Fonoaudiología; un (1) Profesional en Enfermería; un (1) Profesional en Gerontología; un (1) Profesional en Psicología y un (1) Profesional en Pedagogía. Esta conformación podrá complementarse y/o ajustarse de acuerdo con la propuesta técnica.	16	PROFESIONALES	SEGÚN NECESIDAD IDENTIFICADA EN EL USUARIO	*Grupo de gerencia y apoyo técnico: Grupo de profesionales con experiencia en labores de cuidado que será responsable de: 1- Relacionarse con la Subred para gestionar el correspondiente contrato de servicios, para lo que coordinará y participará en la inducción realizada por la Subred, liderará las actividades de relevo, hará sugerencias técnicas para adelantarlas de la mejor forma posible, sostendrá reuniones de seguimiento con la Subred y la SDS, y dará alertas sobre su desarrollo, entre otras obligaciones que cada Subred estime convenientes. 2. Contratar y capacitar al Talento Humano que realizará los relevos en los hogares seleccionados. 3- Conocer la Estrategia de Red de Cuidado Colectivo e Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y su programación de actividades por localidad, así como las actividades desarrolladas por otras entidades del Distrito (p.e. Manzanas del Cuidado) en las localidades de cada Subred, con el fin de incorporar lo pertinente al Plan de Cuidado que se diseñe por hogar. 4- Crear y validar con cada Subred los instrumentos que se utilizarán para la recolección de información del proceso de intervención. 5- Realizar la aproximación a cada hogar preseleccionado por la Subred, tras programación del Grupo de Auxiliares de Enfermería, para confirmar si es sujeto del servicio ofrecido, evaluar las necesidades de la dupla cuidador(a)-persona que requiere cuidado y suscribir el Consentimiento Informado de quienes sean efectivamente seleccionados. 6- Solicitar a la Subred la asignación de nuevos hogares por orden de puntuación, en caso de que uno o varios de los hogares preseleccionados no cumplan o no requieran el servicio de relevo de cuidadores. 7- Diseñar y realizar en cada hogar, en la fecha programada por el Grupo de Auxiliares de Enfermería y con participación de la red de apoyo del cuidador(a), un Taller de Reconocimiento y Resignificación de labor de cuidado, primera actividad del Plan de Cuidado diseñado a medida para cada dupla. 8- Diseñar y realizar en cada hogar, una sesión mensual de trabajo en Proyecto de Vida con el cuidador, no mayor a dos horas, previa programación con el cuidador(a), bien para realizarse en una de las jornadas de relevo o en otra fecha. 9- Diseñar un Plan de Cuidado para cada dupla y transferirlo al Auxiliar de Enfermería responsable de realizar el relevo. El Plan de Cuidado será diseñado a medida, de manera que incluya (i) recomendaciones de actividades a realizar por parte del cuidador, incluidas la participación en una sesión mensual de trabajo en su Proyecto de Vida y la asistencia, al menos una vez al mes, a la reunión de la Red de Cuidado Colectivo de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) de la localidad, organizadas por el grupo de entorno comunitario del Plan de Intervenciones Colectivas – PSPIC en cada Subred; y (ii) actividades de cuidado personal (higiene/alimentación/salud), esparcimiento, comunicación y apoyo de la autonomía, entre otras, para la persona que requiere cuidado. 10- Identificar con carné y/o carta de presentación al talento humano que participe en el servicio de relevo de cuidadores, con el fin de que cada hogar pueda tener la certeza de que cada persona hace parte del trabajo conjunto con la Subred. 11- Suministrar al Grupo de Auxiliares de Enfermería los instrumentos, papelería y recursos de apoyo (materiales como papelería, bandas de estiramiento, pelotas anti estrés, bolsas de semillas y materiales pedagógicos (cartulina, pegante, colores, marcadores, etc.) para la realización de sus actividades de relevo. 12- Facilitar la labor y hacer seguimiento de las actividades realizadas en campo por el Grupo de Auxiliares de Enfermería responsable de realizar los relevos, con el fin de introducir los correctivos necesarios en caso de que se presenten dificultades en el acompañamiento y/o cambios en la situación del cuidador/persona que requiere cuidado (p.e. retiros, fallecimientos, etc.). 13- Prever personal extra para reemplazo en caso de que los auxiliares de enfermería seleccionados no puedan cumplir con su labor por razones de caso fortuito o fuerza mayor. 14.Consolidar y entregar a la Subred un repositorio de información (alfanumérica y fotográfica) del proceso de relevo a cuidadores, incluidos los resultados de una Encuesta de Retroalimentación de las duplas sobre el servicio realizado. Grupo de auxiliares de enfermería responsables del relevo: Grupo de máximo diez (10) auxiliares de enfermería responsables de realizar semanalmente los relevos en hasta 5 hogares cada uno (uno diferente por cada día hábil). Así, cada uno de los auxiliares de enfermería será responsable de: 1.Recibir capacitación y participar en la inducción realizada por la Subred. 2. Liderar, bajo las instrucciones del Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico, el abordaje telefónico de las duplas preseleccionadas por la Subred, para establecer su interés en participar 3. Programar la visita de los profesionales del Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico para la confirmación de la selección, evaluación de necesidades, suscripción del Consentimiento Informado y el posterior diseño del Plan de Cuidado para la dupla. 4. Relevar al cuidador(a) mientras el Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico realiza el Taller de Reconocimiento y Resignificación de la labor de cuidado y si coincide con su programación, durante la sesión de trabajo en Proyecto de Vida. 5. Programar la realización por parte del Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico de una sesión mensual de trabajo en Proyecto de Vida con el cuidador(a), no mayor a dos horas, bien para realizarse durante la jornada de relevo o en otra fecha. 6. Conocer el Plan de Cuidado que diseñe el Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico, con el fin de implementarlo. 7. Presentarse oportunamente a cada sesión de relevo programada. 8. Presentar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de Cuidado diseñado a medida para la persona que requiere cuidado (actividades de higiene/salud, recreación, apoyo de la autonomía, etc.). 9. Hacer salidas al entorno cercano a la vivienda con la persona que requiere cuidado, sólo si es factible y previa suscripción de autorización formal por parte de la familia. 10. Trabajar con el cuidador(a) en el aprovechamiento de espacios de respiro, oferta pública de servicios (presentar alternativas locales, y planear su participación, al menos una vez al mes, en la reunión de la Red de Cuidado Colectivo de la localidad), en la adopción de mejores prácticas para la realización de su labor de cuidado y en el seguimiento de las actividades realizadas durante su relevo. 11. Llevar una bitácora diaria de su labor en cada hogar, incluidas alertas, de manera que esta información pueda ser utilizada para la introducción de correctivos de la intervención, y consolidada y presentada periódicamente por el Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico a la Subred. 12. Cerrar el proceso de relevo domiciliario (12 sesiones) haciendo énfasis en los aprendizajes y mejores prácticas transferidas, y aplicar la Encuesta de Retroalimentación de sobre el servicio prestado. 13. Participar en sesiones de seguimiento a las actividades realizadas, programadas por el Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico y/o a la Subred.	Nota : Cumplir con los demas requerimientos establecidos en el anexo técnico

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI_x___ NO___

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X)	OTROS (x)	CUALES: Juridicos /sarlaf

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT, técnico y financiero (cuando aplique), por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos.

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AP-CT-F-01-06
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD D/M/A	21/12/2021	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ	
PROCESO:	DIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	direcciongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co	
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ Directora de Gestión del Riesgo en Salud	**PAA () PROYECTO (X)**

OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EL CONVENIO 016-2021

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ES UNA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CREADA COMO UNA CATEGORIA ESPECIAL DE ENTIDAD PÚBLICA DESCENTRALIZADA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PATRIMONIO PROPIO DE AUTONOMIA ADMINISTRATIVAMEDIANTE EL ACUERDO 641 DEL 2016 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES Y DE CALIDAD EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD A LA POBLACIÓN OBJETO DE LAS LOCALIDADES DE CHAPINERO, USAQUEN, ENGATIVÁ, SUBA Y BARRIOS UNIDOS PRESTANDO SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES Y DE CALIDAD, CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

A . .R DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, LA RESOLUCIÓN 1841 DE 2013" PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA", EL ACUERDO 761 DE 2020 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTA DEL SIGLO XXI" Y LOS PROPÓSITOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2024, PROPÓSITO N°1 "HACER UN CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSION SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLITICA", ESPECIFICAMENTE EN EL LOGRO DE CIUDAD 4: "COMPLETAR LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE SALUD PUBLICA CON UN ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GENERO, PARTICIPATIVO, RESOLUTIVO Y TERRITORIAL. QUE APORTE A LA MODIFICACION DE LOS DETERMIANNTES SOCILES DE LA SALUD, SURGE LA NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE RECURSO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OPERATIVIZACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0016-2021, EQUIPOS DE APOYO TERRITORIAL.
EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS PRINCIPIOS, TENEMOS QUE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E,. SUBCRIBO CONVENIO 0016 DE 2021, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE SALUD, BASADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIONES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL DISTRITO CAPITAL. CONVENIO QUE TIENE COMO ALCANCE: FORTALECER EL ENFOQUE TERRITORIAL DEL MODELO DE SALUD DE LA CIUDAD, BASADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS-, MEDIANTE LA OPERACIÓN DE EQUIPOS TERRITORIALES RESPONSABLES DE BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LOS BARRIOS PRIORIZADOS EN LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO ZONAL/RURAL QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DE LAS CUATRO SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, PROMOVER EL CUIDADO Y EL AUTOCUIDADO, Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES TERRITORIALES DE LA SALUD. ASÍ MISMO, PROMOVER LA ARTICULACIÓN INTRA E INTERSECTORIAL, EN EL PROPÓSITO DE AVANZAR EN LA ATENCIÓN RESOLUTIVA Y SIN DISTINGOS DE ASEGURAMIENTO PARA LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE LA CIUDAD".

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO 0016 DE 2021, SE REQUIERE LA CONTRATCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN CON EXPERIENCIA EN CUIDADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL ENFOQUE TERRITORIAL DEL MODELO DE SALUD DE LA CIUDAD, BASADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD – APS- A LOS USUARIOS DE LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SDS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TEMPORALES DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES MAYORES DE EDAD BUSCA RESPONDER SIMULTÁNEAMENTE A (I) LAS NECESIDADES DEL CUIDADOR(A), LA PROMOCIÓN DE SU SALUD, LA PREVENCIÓN DE SU ENFERMEDAD Y EL FORTALECIMIENTO DE SUS REDES SOCIALES DEL CUIDADOR(A), PARA BRINDARLE UN DESCANSO DE SUS LABORES DE CUIDADO DIRECTO Y PERMITIRLE DESTINAR DICHO TIEMPO A AVANZAR EN SU PROYECTO DE VIDA Y/O DESCANSAR Y/O DISFRUTAR DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CERTIFICACIÓN DE SABERES Y/O RECIBIR ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS MANZANAS DE CUIDADO (DONDE EXISTAN); Y (II) LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE REQUIEREN CUIDADO POR SU CONDICIÓN DE DEPENDENCIA, AFECTACIÓN PSICOSOCIAL Y/O DISCAPACIDAD . DE LA MISMA MANERA SEGÚN ESTA MISMA GUÍA. EL PROPÓSITO FINAL DEL SERVICIO NO ES SÓLO REEMPLAZAR TEMPORALMENTE AL CUIDADOR(A) DE SU LABOR DE CUIDADO DIRECTO SINO, EN EL PROCESO, PROMOVER SU AUTOCUIDADO, TRANSFERIRLE HERRAMIENTAS QUE FACILITEN SU LABOR Y FORTALECER SU RED DE APOYO FAMILIAR Y/O COMUNITARIA, MIENTRAS SE TRABAJA EN EL ACOMPAÑAMIENTO, EL ESPARCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO .

TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRESENTARON 3 OFERENTES AL ESTUDIO DE MERCADO No 258-2021 PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, DE LOS CUALES DOS (2) PRESENTARON UNA PROPUESTA QUE OSCILA ENTRE $305.664.309 Y $[illegible]409.733 Y UNA TERCERA QUE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE DEBIDO A QUE OFERTAN SOLAMENTE TURNOS DE ENFERMERÍA, POSTERIOR LA SUBRED NORTE PÚBLICA EL PROCESO DE INVITACIÓN A COTIZAR No 103-2021 EL CUAL E[illegible]ARADO DESIERTO, TODA VEZ QUE NO SE PRESENTO NINGUN OFERENTE. TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD IMPERANTE DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTIMADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0016-2021 LA SUBRED REALIZA UNA BÚSQUEDA DE PROVEEDORES EN LAS OTRAS 3 SUBREDES DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E EN DONDE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO. EN DONDE SE IDENTIFICÓ UN PROVEEDOR REMITIDO POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. CON UNA PROPUESTA DE MENOR VALOR Y QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLACIDOS. TODA VEZ QUE ESE PROVEEDOR FUE SELECCIONADO POR ESA ENTIDAD MEDIANTE EL PROCESO IC128-2021 PUBLICADO EN LA PLATAFROMA SECOP II .

ASÍ LAS COSAS, EN CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCIÓN NO. 1200 DE 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN", Y CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NO. 024 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. MODIFICA LOS ACUERDOS NÚMEROS 03 Y 23 DE 2016 QUE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED NORTE E.S.E.", NUMERAL 9.2.1, LA SUBRED NORTE RECURRE AL MECANISMO DE "INVITACIÓN A COTIZAR", COMO QUIERA QUE LA CUANTÍA NO SUPERA EL 0.3% DEL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONFIS DISTRITAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
DADO QUE LA INVITACIÓN A COTIZAR 103-2021 SE HA DECLARADO COMO DESIERTA Y LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD QUE VA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RELEVO ES DE SUMA URGENCIA POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LO QUE CONLLEVA QUE LA SUBRED NORTE RECURRA A OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN, COMO EL TIPIFICADO EN EL NUMERAL 9.2.2. "CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA", LITERAL "B", QUE INDICA QUE SE PODRÁ CONTRATAR DE MANERA DIRECTA SIN IMPORTAR LA CUANTÍA, CUANDO AL TERMINO DE CIERRE DE UNA INVITACIÓN ABIERTA NO SE HAYA PRESENTADO NINGUNA PROPUESTA O SE HUBIERE DECLARADO DESIERTA.
QUE EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES PERMITIDAS POR EL MANUAL Y ESTATUTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA SUBRED NORTE, SE PROCEDE A INVITAR DE MANERA DIRECTA."

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	Atender las necesidades de relevo de hasta 50 hogares (50 duplas cuidador(a) - persona que requiere cuidado) a traves de las siguientes actividades. a saber: 1- Confirmación de participación y evaluación de las necesidades de la dupla (1 Sesión) 2- Taller con Red de Apoyo. - Presentación del Plan de Cuidado y del Auxiliar de Relevo (1 Sesión) 3- Proyecto de Vida y Relevo (3 Sesiones) 4- Relevo al cuidador(a) y ejecución del Plan de Cuidado (10 sesiones) 5- Supervisión de asistencia obligatoria del cuidador(a) a reunión de Red Prácticas de Cuidado en su localidad (3 Sesiones) 6- Cierre y Encuesta de Retroalimentación (1 Sesión)	A DEMANDA	HOGARES	SEGÚN NECESIDAD IDENTIFICADA EN EL USUARIO	Las características generales del servicio de relevo a cuidadores que se contratará: 1. Jornada de relevo domiciliario a cuidadores con una duración máxima 8 horas 2. Horario: Diurno de 8:00 a.m. – 4:00 p.m. / 9:00 a.m. – 5:00 p.m. 3. Frecuencia del relevo domiciliario a cuidadores por hogar: una (1) vez a la semana. el mismo dia de la semana 4. Plazo máximo de la intervención en el hogar (dupla): 12 sesiones de trabajo domiciliario, 1 por semana. en las que se realizará la totalidad de actividades previstas. 5. Total. de relevos por auxiliar/semana: 5	1. El contratista debe acordar los hogares de acuerdo a las necesidades inidentificadas en los comités del cuidado 2-Concertar y presentar plan de trabajo para cada hogar 3- En zonas de difícil acceso, por disponibilidad de servicio público de transporte y/o riesgos de seguridad. se contemplará la posibilidad de trabajar relevos de 6 horas. de manera que los profesionales y/o auxiliares de enfermería puedan realizar su labor de manera segura. La Subred evaluará esta decisión con base en información objetiva sobre el territorio y el análisis situacional realizado con la organización responsable de prestar los servicios de relevo domiciliario al cuidador o a la cuidadora. En cualquier caso, se reconocerá el valor de la jornada de relevo (8 horas). Cumplir con los demas requerimientos establecidos en el anexo técnico
2	Para prestar el servicio de relevo domiciliario a cuidadores se debe contar con un equipo interdisciplinario: Para un grupo de diez (10) auxiliares de enfermería, el grupo de gerencia y apoyo técnico debe estar conformado como mínimo por seis (6) profesionales así: un (1) Gerente (perfil profesional con experiencia administrativa y/o de coordinación); un (1) Profesional en Terapia Ocupacional, Fisioterapia o Fonoaudiología: un (1) Profesional en Enfermería; un (1) Profesional en Gerontología; un (1) Profesional en Psicología y un (1) Profesional en Pedagogía. Esta conformación podrá complementarse y/o ajustarse de acuerdo con la propuesta técnica.	16	PROFESIONALES	SEGÚN NECESIDAD IDENTIFICADA EN EL USUARIO	"Grupo de gerencia y apoyo técnico: Grupo de profesionales con experiencia en labores de cuidado que será responsable de: 1- Relacionarse con la Subred para gestionar el correspondiente contrato de servicios, para lo que coordinará y participará en la inducción realizada por la Subred, liderará las actividades de relevo, hará sugerencias técnicas para adelantarlas de la mejor forma posible, sostendrá reuniones de seguimiento con la Subred y la SDS, y dará alertas sobre su desarrollo, entre otras obligaciones que cada Subred estime convenientes. 2. Contratar y capacitar al Talento Humano que realizará los relevos en los hogares seleccionados. 3- Conocer la Estrategia de Red de Cuidado Colectivo e Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y su programación de actividades por localidad, así como las actividades desarrolladas por otras entidades del Distrito (p.e. Manzanas del Cuidado) en las localidades de cada Subred, con el fin de incorporar lo pertinente al Plan de Cuidado que se diseñe por hogar. 4- Crear y validar con cada Subred los instrumentos que se utilizarán para la recolección de información del proceso de intervención. 5- Realizar la aproximación a cada hogar preseleccionado por la Subred, tras programación del Grupo de Auxiliares de Enfermería, para confirmar si es sujeto del servicio ofrecido, evaluar las necesidades de la dupla cuidador(a)-persona que requiere cuidado y suscribir el Consentimiento Informado de quienes sean efectivamente seleccionados. 6- Solicitar a la Subred la asignación de nuevos hogares por orden de puntuación, en caso de que uno o varios de los hogares preseleccionados no cumplan o no requieran el servicio de relevo de cuidadores. 7- Diseñar y realizar en cada hogar, en la fecha programada por el Grupo de Auxiliares de Enfermería y con participación de la red de apoyo del cuidador(a), un Taller de Reconocimiento y Resignificación de labor de cuidado, primera actividad del Plan de Cuidado diseñado a medida para cada dupla. 8- Diseñar y realizar en cada hogar, una sesión mensual de trabajo en Proyecto de Vida con el cuidador, no mayor a dos horas, previa programación con el cuidador(a), bien para realizarse en una de las jornadas de relevo o en otra fecha. 9- Diseñar un Plan de Cuidado para cada dupla y transferirlo al Auxiliar de Enfermería responsable de realizar el relevo. El Plan de Cuidado será diseñado a medida, de manera que incluya (i) recomendaciones de actividades a realizar por parte del cuidador, incluidas la participación en una sesión mensual de trabajo en su Proyecto de Vida y la asistencia, al menos una vez al mes, a la reunión de la Red de Cuidado Colectivo de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) de la localidad, organizadas por el grupo de entorno comunitario del Plan de Intervenciones Colectivas – PSPIC en cada Subred; y (ii) actividades de cuidado personal (higiene/alimentación/salud), esparcimiento, comunicación y apoyo de la autonomía, entre otras, para la persona que requiere cuidado. 10- Identificar con carné y/o carta de presentación al talento humano que participe en el servicio de relevo de cuidadores, con el fin de que cada hogar pueda tener la certeza de que cada persona hace parte del trabajo conjunto con la Subred. 11- Suministrar al Grupo de Auxiliares de Enfermería los instrumentos, papelería y recursos de apoyo (materiales como papelería, bandas de estiramiento, pelotas anti estrés, bolsas de semillas y materiales pedagógicos (cartulina, pegante, colores, marcadores, etc.) para la realización de sus actividades de relevo. 12- Facilitar la labor y hacer seguimiento de las actividades realizadas en campo por el Grupo de Auxiliares de Enfermería responsable de realizar los relevos, con el fin de introducir los correctivos necesarios en caso de que se presenten dificultades en el acompañamiento y/o cambios en la situación del cuidador/persona que requiere cuidado (p.e. retiros, fallecimientos, etc.). 13- Prever personal extra para reemplazo en caso de que los auxiliares de enfermería seleccionados no puedan cumplir con su labor por razones de caso fortuito o fuerza mayor. 14.Consolidar y entregar a la Subred un repositorio de información (alfanumérica y fotográfica) del proceso de relevo a cuidadores. incluidos los resultados de una Encuesta de Retroalimentación de las duplas sobre el servicio realizado. Grupo de auxiliares de enfermería responsables del relevo: Grupo de máximo diez (10) auxiliares de enfermería responsables de realizar semanalmente los relevos en hasta 5 hogares cada uno (uno diferente por cada día hábil). Así, cada uno de los auxiliares de enfermería será responsable de: 1.Recibir capacitación y participar en la inducción realizada por la Subred. 2. Liderar, bajo las instrucciones del Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico, el abordaje telefónico de las duplas preseleccionadas por la Subred, para establecer su interés en participar 3. Programar la visita de los profesionales del Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico para la confirmación de la selección, evaluación de necesidades, suscripción del Consentimiento Informado y el posterior diseño del Plan de Cuidado para la dupla. 4. Relevar al cuidador(a) mientras el Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico realiza el Taller de Reconocimiento y Resignificación de la labor de cuidado y si coincide con su programación, durante la sesión de trabajo en Proyecto de Vida. 5. Programar la realización por parte del Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico de una sesión mensual de trabajo en Proyecto de Vida con el cuidador(a), no mayor a dos horas, bien para realizarse durante la jornada de relevo o en otra fecha. 6. Conocer el Plan de Cuidado que diseñe el Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico, con el fin de implementarlo. 7. Presentarse oportunamente a cada sesión de relevo programada. 8. Presentar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de Cuidado diseñado a medida para la persona que requiere cuidado (actividades de higiene/salud, recreación, apoyo de la autonomía, etc.). 9. Hacer salidas al entorno cercano a la vivienda con la persona que requiere cuidado, sólo si es factible y previa suscripción de autorización formal por parte de la familia.	Nota . Cumplir con los demas requerimientos establecidos en el anexo técnico

					10. Trabajar con el cuidador(a) en el aprovechamiento de espacios de respiro oferta pública de servicios (presentar alternativas locales, y planear su participación, al menos una vez al mes, en la reunión de la Red de Cuidado Colectivo de la localidad), en la adopción de mejores prácticas para la realización de su labor de cuidado y en el seguimiento de las actividades realizadas durante su relevo. 11. Llevar una bitácora diaria de su labor en cada hogar, incluidas alertas, de manera que esta información pueda ser utilizada para la introducción de correctivos de la intervención, y consolidada y presentada periodicamente por el Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico a la Subred. 12. Cerrar el proceso de relevo domiciliario (12 sesiones) haciendo énfasis en los aprendizajes y mejores prácticas transferidas, y aplicar la Encuesta de Retroalimentación de sobre el servicio prestado. 13. Participar en sesiones de seguimiento a las actividades realizadas, programadas por el Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico y/o a la Subred.	

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI_x___ NO___

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X)	OTROS (x)	CUALES: Jurídicos /sarlaf

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT, técnico y financiero (cuando aplique), por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los items requeridos.

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

1. CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE GARANTIZA QUE EL PRODUCTO COTIZADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
2. Experiencia: Anexar certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares caracteristicas al objeto de los presentes Estudios Previos y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares caracteristicas al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.
La certificación o acta de liquidación con su respectiva copia del contrato, debe contener como mínimo:
* Entidad contratante.
* [illegible] o entidad a la que certifican con número de identificación y/o NIT
* [illegible] del contrato
* Fecha de inicio y terminación del contrato.
* Valor del contrato.
* Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI ()	NO (X)

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES (x)	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA ()	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ()	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ()

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS."
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11.ES OBLIGACION DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA SECOPII, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACION O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:
1. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL TALENTO HUMANO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) PARTICIPE EN LA SESIÓN DE INDUCCIÓN CONVOCADA POR LA SUBRED

POR LA SUBRED.
2. CONCERTAR UN CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL ABORDAJE DE LOS HOGARES DE RELEVO DEL CUIDADO
3. PARTICIPAR DE LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA GERENCIA DEL CONVENIO Y LOS COMITÉS DEL CUIDADO QUE REQUIERA LA PRESENCIA DEL EQUIPO
4. ENTREGAR INFORMES DE EJECUCION DEL PROCESO, EN LOS INSTRUMENTOS Y CON LA PERIODICIDAD DEFINIDA POR EL EQUIPO DE GERENCIA DEL CONVENIO.
5. REALIZAR EL ABORDAJE DEL CUIDADOR DE LOS HOGARES PRESELECCIONADOS (DUPLAS PRESELECCIONADAS) PARA OFRECER EL SERVICIO DE RELEVO DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA SUBRED Y REGISTRAR LOS RESULTADOS EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SUBRED
6. REALIZAR UNA VISITA -PREVIAMENTE PROGRAMADA- A CADA HOGAR, EN LA QUE CONSTATARÁN LA NECESIDAD DE APOYO DE LA DUPLA PRESELECCIONADA Y, DE CONFIRMAR QUE EFECTIVAMENTE ES SUJETO DEL SERVICIO.
7. DISEÑAR UN PLAN DE CUIDADO TANTO PARA EL CUIDADOR(A) COMO PARA LA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, POR CADA UNA DE LAS DUPLAS SUJETAS DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIO A SU IMPLEMENTACION
8. IMPLEMENTAR EL PLAN DE CUIDADO TANTO PARA EL CUIDADOR(A) COMO PARA LA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, POR CADA UNA DE LAS DUPLAS SUJETAS DEL SERVICIO.
9. GESTIONAR PREVIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) LA FIRMA DE UN DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, EN EL FORMATO QUE SERÁ SUMINISTRADO POR LA SUBRED.
10. INFORMAR DE MANERA OPORTUNA A LA SUBRED CUANDO EVIDENCIEN QUE LA DUPLA NO REQUIERE O NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.
11. REPORTAR A LA SUBRED LAS ALERTAS DE SALUD IDENTIFICADAS EN LA DUPLA ATENDIDA, PARA SU RESPECTIVA GESTIÓN.
12. LLEVAR UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL HOGAR Y DEL TIPO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ EL CUIDADOR(A) DURANTE EL TIEMPO QUE FUE RELEVADO DE SU LABOR DE CUIDADO DIRECTO, DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA SUBRED.
13. APLICAR EN LA ÚLTIMA SESIÓN DEL TRABAJO DE RELEVO UNA ENCUESTA DE RETROALIMENTACIÓN DE LAS DUPLAS SOBRE EL SERVICIO REALIZADO.
14. CONSOLIDAR Y ENTREGAR A LA SUBRED UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN (ALFANUMÉRICA Y FOTOGRÁFICA) DEL PROCESO DE RELEVO A CUIDADORES, INCLUIDOS LOS RESULTADOS DE UNA ENCUESTA DE RETROALIMENTACIÓN DE LAS DUPLAS SOBRE EL SERVICIO REALIZADO.
15. GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECLAMACIÓN, EN CASO DE NO SATISFACCIÓN CON LO ADQUIRIDO, LAS MIMAS DEBEN ESTAR DISPONIBLES NO SOLO PARA LA SUBRED SI NO PARA EL PÚBLICO EN GENERAL.
16. REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS CUANDO ALGUNO O ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TALENTO HUMANO NO CUMPLA LOS CRITERIOS DE: CALIDAD, O NO REALICE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS CONTRATADAS; EL CAMBIO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ACORDADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
17. INDEMNIZAR Y/O ASUMIR TODO DAÑO QUE SE CAUSE A TERCEROS POR CAUSA O CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.
18. ENTREGAR LAS HOJAS DE VIDA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS A CONTRATAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
19. ASUMIR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, PÓLIZAS, CONTRIBUCIONES, ADEMÁS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y EMBALAJE QUE SE PRESENTEN CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL CONTRATO.
20. GARANTIZAR LA ADECUADA DISPOSICIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS INFECCIOSOS DE MANERA AMBIENTALMENTE RAZONABLE."

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)
6 MESES

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA
1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO LO PERMITA. 2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS. 3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y NO SEA ENVIADO EN DICHO TERMINO. 4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA. 5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD. 6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.

Firmas	**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:** Elaboró	Myriam Paola Torres Ochoa	Paola Tor
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	Johanna Andrea Torres Ruiz	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Reviso	Yanneth Caicedo Casanova	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ANÁLISIS DE RIESGOS	CÓDIGO : AP-CT-F-02-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 11/10/2017

CLASE DEL RIESGO GENERAL	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO
		4	3	2	1	4	3	2	1			
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA			
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática
AMBIENTALES:	DAÑOS AMBIENTALES OCASIONADOS POR EL MATERIAL EN QUE ESTA ELABORADO EL PRODUCTO				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA
DE LA NATURALEZA:	EVENTOS NATURALES QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO.			2					1	3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE
OPERACIONAL:	POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO O LO RELACIONADO CON LA CALIDAD DEL MISMO			2					1	3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE
ECONÓMICOS:	FACTORES ECONOMICOS QUE PUEDAN AFECTAR LA ADQUISICION DEL PRODUCTO		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE
FINANCIERO:	NO CONTAR CON EL RECURSO PARA LA ADQUISICION DEL PRODUCTO		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE
REGULATORIO:	DEMORA EN LA RADICACION OPORTUNA DE LAS CUENTAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, DEMORA EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO, POR FALTA DE FIRMAS U OTRO REQUISITO DE TIPO LEGAL PARA SU		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE
SOCIALES O POLÍTICOS:	INCONFORMIDAD DE LA COMUNIDAD Y AGREMIACIONES POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO O INADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS LOS CUALES PUEDEN AFECTAR LA VIDA DE LAS PERSONAS.						3			3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE
										0		
										0		
										0		
										0		

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ
Cargo:	DIRECTORA GESTION DEL RIESGO
Fecha Elaboración d/m/a	21/12/2021

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.2508775

Información

Número del proceso	IC 128-2021
Título	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ByS
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 13/12/2021 9:53:36 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		10/12/2021 2:42:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ASCODES SAS COLOMBIA, Medellín Número de documento 811000798	Descargar

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Descripción	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.
Duración del contrato	45 (Dias)
Fecha de terminación del contrato:	15/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 20 No. 47 B 35 SUR Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Valor estimado	143.820.000 COP
Lotes?	☐ Sí ☑ No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	93141504 - Servicios de cuidado en hogares adoptivos u orfanatos
Lista adicional de códigos UNSPSC	42211800 - Ayuda para vestirse y asearse para personas físicamente discapacitadas 42211900 - Ayuda de preparación de comida y bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas 42212000 - Cuidado de la casa y ayuda para el cuidado de la casa para personas físicamente discapacitadas 42212300 - Ayuda para llegar o agarrar para personas físicamente discapacitadas 85101600 - Personas de soporte de prestación de servicios de salud 85121500 - Servicios de prestadores de cuidado primario 85121600 - Servicios médicos de doctores especialistas 85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica 91111600 - Asistencia y cuidado del hogar 91111800 - Cuidado y almacenamiento de ítems personales 91111900 - Servicios de cuidado temporal 93141500 - Desarrollo y servicios sociales

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	☑ Sí ☐ No
PAA	2021
Misión y visión:	Misión: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, presta Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de Gestión Integral del Riesgo, Seguridad, fortaleciendo la formación Académica orientada a la Investigación Científica e Innovación, con un Talento Humano Comprometido, Humanizado y Competente que contribuye al mejoramiento de las condiciones de salud de nuestros Usuarios urbanos y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz. Visión: "En el año 2024 seremos una Empresa Social del Estado referente en el Distrito por la Prestación de Servicios de Salud con Estándares Superiores de

Calidad, Consolidada, Sostenible, referente en Investigación, Docencia e Innovación, con Enfoque Diferencial, Territorial y comunitario, que promueven el cambio, la intersectorialidad, impactando positivamente la salud y calidad de vida de nuestros usuarios".

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
93141504	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR (A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.	-	Recursos propios	143.820.000 COP	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Entidad Estatal

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2023

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha límite de presentación de ofertas 17 días de tiempo transcurrido *(10/12/2021 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para la apertura de sobres 17 días de tiempo transcurrido *(10/12/2021 4:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de Firma del Contrato 3 días para terminar *(31/12/2021 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 3 días para terminar *(1/01/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 15/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 20 días de tiempo transcurrido *(7/12/2021 8:19:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(1/01/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(1/01/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(1/01/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3 días para terminar *(1/01/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual Sí

No. de SMMLV 200

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la

Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No

Destinación del gasto: Funcionamiento

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	143.820.000
	Valor total	143.820.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
3531	CDP	No validado	9.543.678.839 COP	143.820.000 COP	42-15-02-09-02-01

Saldo de CDP 9.543.678.839 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 143.820.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

Resumen

1 Cuestionario

1.1 VALOR TOTAL OFERTA ES IGUAL AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141504	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.	1,00	VG	143.820.000,00		

1.2 VALOR MENSUAL SIN TOTALIZAR OFERTA — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141504	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	1,00	MES			

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación)

Selección

Selección e información de contratación

Informe proceso de selección	Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la invitación
- CO1.AWD.1209550	24/12/2021 10:20 AM	117.820.000 COP	Activo

Informe de evaluación

Informe de selección

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN DESARROLLO SOCIAL Y SALUD SAS	117.820.000 COP	Descargar Descargar

Documentos

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción		
☐	7.1.PM-GRI-FT-05 Formulario Unico de Conocimiento.pdf	7.1.PM-GRI-FT-05 Formulario Unico de Conocimiento.pdf	Descargar	Detalle
☐	7.2.PM-GRI-FT-06 Declaración de Prevención LA-FT.pdf	7.2.PM-GRI-FT-06 Declaración de Prevención LA-FT.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO ECONÓMICO.xlsx	ANEXO ECONÓMICO.xlsx	Descargar	Detalle
☐	ANEXOS.doc	ANEXOS.doc	Descargar	Detalle
☐	AVISO DE CONTROL SOCIAL.pdf	AVISO DE CONTROL SOCIAL.pdf	Descargar	Detalle

1 2 3 »

Documentos de la oferta

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.

Sobre: Oferta

#	Descripción	Año	Período
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)

Moneda aceptada COP

Comentarios de la Entidad Estatal

NOTA: CONSULTAR, DILIGENCIAR Y ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN ARCHIVO ADJUNTO.
PARA TODOS LOS CASOS EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA SERÁ IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO, EL OFERENTE INTERESADO DEBERÁ COTIZAR VALOR MENSUAL SIN TOTALIZAR LA OFERTA, TODA VEZ QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL ES DE 45 DÍAS

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
General	CO1.MSG.3301415	EVALUACIÓN ECONÓMICA	6 días de tiempo transcurrido *(21/12/2021 3:40:11 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
General	CO1.MSG.3300199	VERIFICACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	6 días de tiempo transcurrido *(21/12/2021 11:26:03 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
General	CO1.MSG.3296597	VERIFICACIÓN DEFINITIVA DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS	7 días de tiempo transcurrido *(20/12/2021 2:22:36 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
General	CO1.MSG.3296124	INFORMACIÓN FINANCIERA	7 días de tiempo transcurrido *(20/12/2021 12:11:17 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
General	CO1.MSG.3289005	VERIFICACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	11 días de tiempo transcurrido *(16/12/2021 5:14:57 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

1 2 3 4 »

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.10771359	Lista de ofertas	Publicación	IC 128-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO	14 días de tiempo transcurrido *(13/12/2021 9:53:47 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

CO1.RECEIPT.10771264	Lista de proveedores	Publicación	IC 128-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO	14 días de tiempo transcurrido	Detalle
CO1.RECEIPT.10771070	Proceso	Apertura	IC 128-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO	14 días de tiempo transcurrido *(7/12/2021 9:53:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.10733742	Proceso	Publicación	IC 128-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO	20 días de tiempo transcurrido *(7/12/2021 8:19:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

Volver

ASCODES

Medellín diciembre 17 de 2021

Señores
Subred Norte de servicios de salud
Bogotá D.C.

Asunto: Cotización servicio de relevo de cuidadora/es

Respetados señores

Atendiendo su amable invitación, adjunto estamos enviando propuesta para la estrategia de relevo a cuidador domiciliario, en ella hacemos breve reseña de nuestra empresa, introducción al tema de relevos y al final encontrará nuestra cotización.

Cualquier solicitud o sugerencia con gusto la atenderemos

Agradecemos nuevamente su invitación y nos ponemos a sus ordenes

Cordialmente

GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ
Representante legal

Dirección Calle 49B # 64B - 112 Oficina 302 - Edificio El Rectángulo Medellín - Colombia.
Tel: (+574) 436 6060. Celular:(+57) 310 838 0843. Web: www.ascodes.com Correo: ascodes@ascodes.com

ASCODES

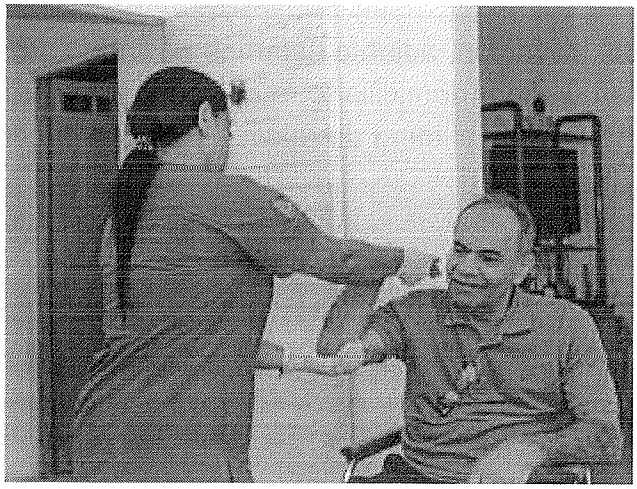
PROPUESTA PARA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD

NORTE E.S.E.

ESTRATEGIA RELEVO A CUIDADOR DOMICILIARIO

EQUIPOS TERRITORIOS EN CASA



PRESENTADA POR

ASCODES SAS

DICIEMBRE DE 2021

BREVE RESEÑA DE "ASCODES SAS"

Dirección Calle 49B # 64B - 112 Oficina 302 - Edificio El Rectángulo Medellín - Colombia.
Tel: (+574) 436 6060. Celular:(+57) 310 838 0843. Web: www.ascodes.com Correo: ascodes@ascodes.com

ASCODES

Desde abril de 1995 trabajamos con el objetivo de aportar al bienestar, la calidad de vida y el desarrollo de las personas y comunidades como un propósito de vida. En estos 26 años de labores, ASCODES ha podido acompañar en su gestión a instituciones públicas y privadas de diferentes departamentos y ciudades de Colombia, con mayor énfasis en Medellín y los municipios de Antioquia.

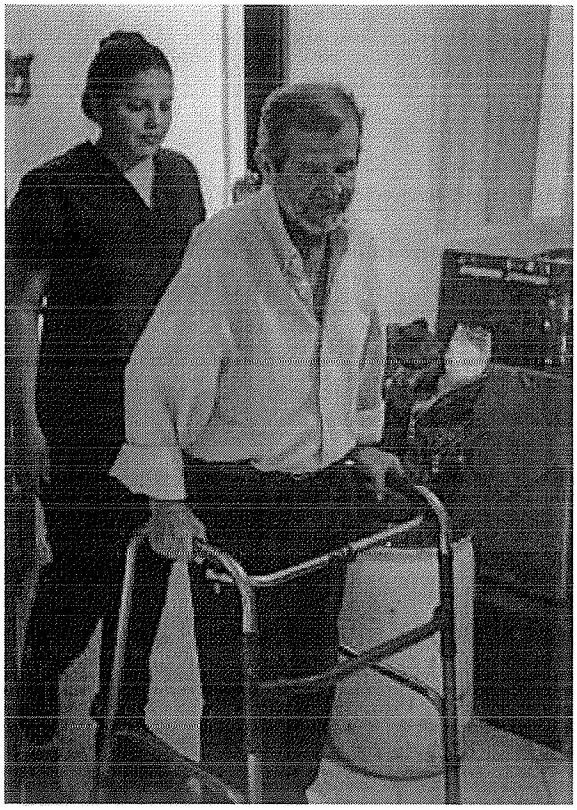
Contamos con dos unidades de negocios: Salud y Desarrollo Social, y Formación para las empresas. En este tiempo ASCODES ha ejecutado proyectos de alto impacto social, que han beneficiado a las comunidades donde se han realizado trabajos de salud sexual y reproductiva, prevención de violencias, prevención de adicciones, acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención psico jurídica a mujeres víctimas de violencias, atención a población vulnerable, investigaciones sociales cuantitativas y cualitativas, atención psico social a personas discapacitadas, trabajo con cuidadoras en casa, nuevas masculinidades, procesos de formación empresarial con metodologías de Coaching y Programación Neurolingüística (PNL), etc.

Conformamos equipos de profesionales de diferentes áreas, con la experiencia y actitud para liderar programas e incidir de manera efectiva en el desarrollo de estrategias que aporten al buen vivir de las comunidades; esto nos ha llevado a obtener el reconocimiento de administraciones públicas, organizaciones de la comunidad y empresas privadas con las que hemos tenido la oportunidad de participar en diferentes proyectos.

ASCODES, durante estos años, ha logrado ser una empresa reconocida por su respeto hacia las personas con las que ha establecido relaciones laborales y profesionales, generadora de empleo, posibilitadora de cambios y constructora de ciudadanía en nuestras comunidades.

Dirección Calle 49B # 64B - 112 Oficina 302 - Edificio El Rectángulo Medellín - Colombia.
Tel: (+574) 436 6060. Celular:(+57) 310 838 0843. Web: www.ascodes.com Correo: ascodes@ascodes.com

ASCODES

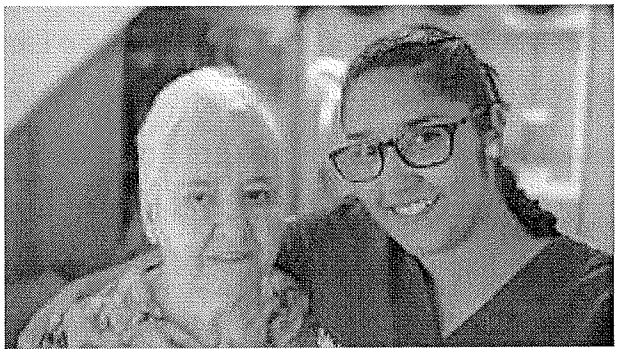


Dirección Calle 49B # 64B - 112 Oficina 302 - Edificio El Rectángulo Medellín - Colombia.
Tel: (+574) 436 6060. Celular:(+57) 310 838 0843. Web: www.ascodes.com Correo: ascodes@ascodes.com

ASCODES







Dirección Calle 49B # 64B - 112 Oficina 302 - Edificio El Rectángulo Medellín - Colombia.
Tel: (+574) 436 6060. Celular:(+57) 310 838 0843. Web: www.ascodes.com Correo: ascodes@ascodes.com

ASCODES

INTRODUCCIÓN

Producto de los cambios en la distribución demográfica, en la tipología familiar, las transformaciones culturales frente a la concepción y respeto por el adulto mayor y los cambio de hábitos de vida que producen enfermedades crónicas e incapacitantes, se genera un aumento de las personas en situación de dependencia de cuidado; también la situación de pobreza, desigualdad y exclusión, forman un panorama de vulnerabilidad tanto para las personas con estas condiciones como para sus familias, quienes deben destinar generalmente una persona como cuidador primario para suplir las necesidades básicas del mismo. De acuerdo con la OMS, entre los objetivos prioritarios de los cuidados se encuentran aliviar el dolor y otros síntomas en el paciente, apoyar a la familia durante la enfermedad, proporcionar sistemas de apoyo para que la vida sea lo más activa posible, apoyo psicológico, espiritual y social al enfermo, reafirmar la importancia de la vida y entender la muerte como parte del proceso vital. Se enfatiza que los cuidados se deben basar en la atención integral, la importancia del ambiente, la concepción terapéutica activa, la promoción de la autonomía y la dignidad, considerando al enfermo y la familia como unidad a tratar.

"Cuando alguien vive con una enfermedad crónica o aguda o tiene una discapacidad y requiere ser cuidado, se busca que la persona se cuide así misma o que sea cuidada por otro. El cuidado puede ser brindado por una persona experta (formada), un miembro de la familia (persona no formada para cuidar) o una persona externa a la familia que ha recibido capacitación. En las dos (2) últimas situaciones, ser cuidado por un familiar o una persona que ha recibido capacitación no formal, implica nuevas formas de cuidado que consisten en transferir tareas de las Instituciones de Salud y de las personas expertas (Enfermeras), para dar el cuidado

en un ambiente doméstico, donde priman los lazos familiares, el afecto, el cariño, la amistad, el compromiso moral y la responsabilidad, por eso es necesaria una preparación para lo que podemos denominar "Cuidado transferido o cuidado compartido con la familia"", así lo describe Natividad Pinto Afanador, en su libro "Cuidar en el hogar"

El cuidado de los pacientes con discapacidades y alteraciones en su estado de salud recae sobre la familia y principalmente sobre la mujer, en primer lugar, la esposa, en segundo lugar, las hijas, nueras, hermanas, nietas. La vivienda, los tipos de parejas, las relaciones familiares van a influenciar en el tipo de relación que se establezca entre cuidador - paciente. La aceptación del rol del cuidador/a depende fuertemente de la relación de parentesco existente y de las normas sociales vigentes.

El estrato, procedencia, ocupación, estado civil y escolaridad del cuidador son factores que influyen en el cuidado, porque en muchas ocasiones el cuidador principal suele realizar sus labores con escasos recursos, corto tiempo por otras obligaciones (esposo, hijos, otro trabajo), no tener el conocimiento necesario, por falta de experiencia o preparación, que pueden limitar su labor.

Todos los cuidadores podrían considerarse como población de alto riesgo, es común que el cuidador vea cómo la salud de su ser querido va declinando progresivamente y la vida empieza a girar en torno al agente de cuidado (persona cuidada o dependente), apareciendo de esta manera, un círculo de codependencia y descuido de la salud propia del cuidador; empiezan a aparecer todas las sensaciones y sentimientos de frustración, depresión o cansancio; es probable que esta rabia o impotencia sea canalizada en abuso y negligencia en contra del enfermo o en descuido de sí mismo, que es lo que comúnmente pasa. El cuidador

muchas veces es incapaz de mostrar y dirigir sus sentimientos negativos hacia los demás y lo que no puede volcar al exterior se vuelve en su contra. En suma, todo el dolor se queda en la persona sólo porque no se encuentran los canales para darle salida.

ANTECEDENTES

En nuestro entorno la carga del cuidado no remunerado recae de manera desproporcionada sobre las mujeres. Con las guarderías y las escuelas cerradas durante la pandemia, esto ha alcanzado proporciones alarmantes: el 30% de la población femenina de Bogotá ahora se dedica al trabajo de cuidado no remunerado de tiempo completo. Dos tercios de ellas tienen educación secundaria o menos, muchas han abandonado la fuerza laboral y el 21% sufre problemas de salud física o mental.

Para hacer frente a esta problemática, el Sistema Distrital de Cuidado, creado mediante la aprobación del Acuerdo Distrital del Plan de Desarrollo (Acuerdo 761 de 2020), es un programa implementado para atender las demandas de cuidado de la población en Bogotá bajo un modelo corresponsable, que busca equilibrar los trabajos de cuidado, basado en tres grandes objetivos: (i) reconocer el trabajo de cuidado y la contribución de las personas que lo realizan, (ii) redistribuir los trabajos de cuidado entre hombres y mujeres a través de la creación de una estrategia de transformación cultural que equilibre la provisión de los cuidados en los hogares y en la sociedad y (iii) reducir el tiempo que dedican las mujeres al trabajo de cuidado no remunerado a través de la ampliación de servicios para las personas que requieren cuidado.

ASCODES

El Sistema Distrital de Cuidado actualmente opera a través de Manzanas de Cuidado, que brindan atención profesional a las personas que requieren cuidado (niños y niñas menores de 5 años, personas con discapacidad y personas mayores), al mismo tiempo que ofrecen oportunidades educativas o de ocio para sus cuidadoras, así mismo se brindan capacitaciones para los hombres en las tareas del hogar. Para áreas de difícil acceso o donde no hay equipamientos públicos como las zonas rurales, se implementaron las Unidades Móviles que son la versión itinerante de las Manzanas de Cuidado.

Sin embargo, el 14% de las cuidadoras de tiempo completo no pueden acceder ni a las Manzanas de Cuidado ni a las Unidades Móviles debido a que las condiciones de las personas a las que cuidan les impide salir de sus hogares (personas con discapacidad o personas mayores que requieren altos niveles de apoyo).

En este sentido, el Sistema Distrital de Cuidado busca hacer un esfuerzo adicional para llegar a estos hogares a través de la atención puerta a puerta, llevando un servicio de relevo de cuidado directo a las personas mayores y personas con discapacidad que requieren altos niveles de apoyo y servicios para las cuidadoras de manera simultánea en sus hogares. (tomado del SIDICU Bogotá D.C.)

Objetivo

Prestar servicios de relevo domiciliario que se realizaran en el marco del Convenio Interadministrativo Distrital suscrito entre Capital Salud EPS-S, las Subredes Integradas de Servicios de Salud para el fortalecimiento territorial del Modelo de Salud, para que estos contribuyan a la consolidación del Sistema Distrital de Cuidado-SIDICU y primordialmente, a la promoción y mantenimiento de la salud de los cuidadores directos, expuestos por la imposibilidad de atender sus propias necesidades y/o por priorizar la asistencia a la persona dependiente.

ASCODES

En este marco, el objeto de la Estrategia de Relevo Domiciliario a Cuidadores, y por ende de los servicios a contratarse desde las Subredes, es prestar servicios temporales de relevo domiciliario a cuidadores mayores de edad con el fin de responder simultáneamente a (i) las necesidades del cuidador(a), la promoción de su salud, la prevención de su enfermedad y el fortalecimiento de sus redes sociales del cuidador(a), para brindarle un descanso de sus labores de cuidado directo y permitirle destinar dicho tiempo a avanzar en su proyecto de vida y/o descansar y/o disfrutar de los servicios de formación complementaria y certificación de saberes y/o recibir atención psicológica y servicios complementarios en las manzanas de cuidado (donde existan); y (ii) las necesidades específicas de atención de las personas que requieren cuidado por su condición de dependencia, afectación psicosocial y/o discapacidad.

Estos servicios se brindarán a hogares identificados, caracterizados y priorizados por el sector salud, con ocasión del cuidador o de la cuidadora y tras ponderación de su estado de salud, de acuerdo con una combinación de variables objetivas tanto del cuidador(a) como de la persona a la que cuida.

El propósito final del servicio no es sólo reemplazar temporalmente al cuidador(a) de su labor de cuidado directo si no, en el proceso, promover su autocuidado, transferirle herramientas que faciliten su labor y fortalecer su red de apoyo familiar y/o comunitaria, mientras se trabaja en el acompañamiento, el esparcimiento y la promoción de la autonomía de la persona que requiere cuidado.

Objetivos específicos:

- Relevar el cuidador primario disminuyendo la carga en las labores de cuidado
- Propiciar espacios de respiro al cuidador familiar
- Ofrecer acciones de cuidado al cuidador
- Brindar acompañamiento en las necesidades básicas diarias al agente de cuidado

ASCODES

• Mejorar el estado de ánimo y la percepción de bienestar de las personas dependientes de cuidado

• Intervenir los estados de tristeza y desesperanza de las personas en estado de dependencia de cuidado

• Promover la autonomía a través de la educación, y motivación al agente de cuidado

• Apoyar al equipo primario de salud monitoreando los signos vitales de la persona objeto de cuidado

Alcance:

Implementar la estrategia "Relevo al cuidador domiciliario", con una cobertura de 50 hogares, conforme a la descripción y programación de servicios para cuidadoras y personas con discapacidad y mayores que requieren altos niveles de apoyo.

El Programa relevo al Cuidador domiciliario, pretende dar un respiro a los cuidadores primarios, apoyándolos en el cuidado de las personas bajo su responsabilidad durante algunas jornadas y propiciando espacios de esparcimiento lúdico-pedagógicos que, acompañados de formación en aspectos relevantes del cuidado de personas dependientes, los ponga en mejores condiciones para cumplir esta tarea cuidando su salud física y mental. Al mismo tiempo se busca que las personas dependientes se mantengan en su hogar aprovechando las ventajas que ofrece permanecer rodeados de su entorno.



ASCODES

Talento humano

El equipo de personal para implementar esta estrategia estará compuesto por:

10 auxiliares de enfermería – cuidadores

1 coordinador General: MD Salubrista con amplia experiencia en programas de cuidadores

5 Profesionales : Áreas de ciencias sociales y salud

Presupuesto y forma de pago

El valor de la inversión para el desarrollo de la estrategia Relevo al cuidador domiciliario en el área de influencia de la subred Norte de servicios de es de Doscientos sesenta y tres millones cincuenta y dos mil pesos ($ 263.051.880). Sin IVA.

COTIZACIÓN ESTRATEGIA DE RELEVO A CUIDADOR DOMICILIARIO SUBRED NORTE		
APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL RELEVOS SUBRED NORTE	**ITEM**	**VALOR TOTAL**
	RECURSO HUMANO	$ 188.496.000
	IMPLEMENTOS DE TRABAJO	$ 39.349.730
	ARRENDAMIENTOS Y OFICINA	$ 9.978.150
	ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD	$ 25.228.000
	IVA	**NO APLICA**
	TOTAL	$ 263.051.880

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 025 del 14 de diciembre de 2021
"Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 103-2021"

EL SUBGERENTE CORPORATIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017 *"Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Modifica los Acuerdos Nos. 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E."*, la Resolución 1200 de 2017 *"Manual de Contratación"*, Art. 13 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 032 de 2019 *"Manual Especifico de Funciones y Competencias"* y las Resoluciones 513, 516 y 623 de 2021 *"Por medio de la cual se delega y se modifica respectivamente en un funcionario de nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el estatuto de contratación"*.

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 103-2021 S.NTE el día 06 de diciembre de 2021, cuyo objeto es: **"CONTRATAR A UNA ORGANIZACIÓN CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD), A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EL CONVENIO 016-2021."**.

Que según el cronograma de la presente invitación se recibían observaciones al proceso hasta el 09/12/2021, máximo hasta las 06:00 p.m., lapso dentro del cual se recibieron dos observaciones, realizadas por VIVIR IPS LTDA, una el día 8/12/2021 y otra el 9/12/2021, correspondientes al mismo asunto; a las cuales se les dio respuesta el día 10/12/2021 por medio de la plataforma Secop II, cumpliendo con el cronograma de la Invitación a Cotizar No. 103-2021 S.NTE.

Que dentro del cronograma se estableció el cierre para la entrega de propuestas el día 14 de diciembre de 2021, tiempo dentro del cual NO se presentó ningún oferente.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 025 del 14 de diciembre de 2021
"Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 103-2021"

Que teniendo en cuanta lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la **DECLARATORIA** de **DESIERTO** de la Invitación a Cotizar No. 103-2021 S.NTE, debido a la **NO** presentación de ofertas en la plataforma Secop II.

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: declarar desierta la Invitación a Cotizar No. 103-2021 S.NTE., debido a la **NO** presentación de ofertas en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2021.

Dr. Fabio Cortés Cruz
Subgerente corporativo
(Ordenador del gasto Resolución No 513, 516 y 623 de 2021)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Adriana Paola Puerta Florez	Profesional Administrativo II – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Luis Enrique Páez Falla	Coordinador de Bienes y Servicios	
Revisado por:	Dra. Janneth Caicedo Casanova.	Directora de Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION FINANCIERA	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA :08/06/2017

Fecha de la solicitud:

26	11	2021
DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS
Centro de costo	R31
Objeto:	CONTRATAR A UNA ORGANIZACIÓN CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD), A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EL CONVENIO 016-2021.
Rubro presupuestal:	ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS
Código del Rubro:	421502060201
Valor Solicitado (En letras y números):	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 126.900.000)

FIRMAS	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA **Nombre del responsable de área o centro que solicita**	**Firma del solicitante**
	DRA DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ **Nombre del Director que revisa**	**Firma Revisado**
	DR. FABIO CORTES CRUZ **Nombre Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud**	**Vo. Bo.**
	DR. FABIO CORTES CRUZ **ORDENADOR DEL GASTO** **RESOLUCIÓN 513-2021**	**Firma aprobado**

+ 211.500.000
para 2022

Recibido en Presupuesto _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Noviembre 30 De 2021 CDP. No. 2654

ORIGINAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4215020602000100000000000001
CODIGO PRESUPUESTAL.....: 421502060201
NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES :	1,219,644,636.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE :	907,397,319.00
SALDO DE APROPIACION :	2,127,041,955.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
CONTRATAR ORG EXP EN SERV DE ACOMPAÑAMIENTO TEMP - ESTRATEGI

POR UN VALOR INICIAL DE :	126,900,000.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE :	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE :	126,900,000.00

CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 1,219,644,636.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 780,497,319.00

LA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (30) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	CÓDIGO: AP-CT-F-56-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PAGINA 1 DE 8
		FECHA: 22/05/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 071-2021 CON ASCODES S.A.S.

OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A)-(MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EL CONVENIO 016-2021

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	ATENDER LAS NECESIDADES DE RELEVO DE HASTA 50 HOGARES (50 DUPLAS CUIDADOR(A) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO) A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, A SABER: 1- CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA DUPLA (1 SESIÓN) 2- TALLER CON RED DE APOYO, - PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CUIDADO Y DEL AUXILIAR DE RELEVO (1 SESIÓN) 3- PROYECTO DE VIDA Y RELEVO (3 SESIONES) 4- RELEVO AL CUIDADOR(A) Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CUIDADO (10 SESIONES) 5- SUPERVISIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA DEL CUIDADOR(A) A REUNIÓN DE RED PRÁCTICAS DE CUIDADO EN SU LOCALIDAD (3 SESIONES) 6- CIERRE Y ENCUESTA DE RETROALIMENTACIÓN (1 SESIÓN)	A DEMANDA	HOGARES	SEGÚN NECESIDAD IDENTIFICADA EN EL USUARIO	LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE RELEVO A CUIDADORES QUE SE CONTRATARÁ: 1. JORNADA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES CON UNA DURACIÓN MÁXIMA 8 HORAS 2. HORARIO: DIURNO DE 8:00 A.M. – 4:00 P.M. / 9:00 A.M. – 5:00 P.M. 3. FRECUENCIA DEL RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES POR HOGAR: UNA (1) VEZ A LA SEMANA, EL MISMO DÍA DE LA SEMANA 4. PLAZO MÁXIMO DE LA INTERVENCIÓN EN EL HOGAR (DUPLA): 12 SESIONES DE TRABAJO DOMICILIARIO, 1 POR SEMANA, EN LAS QUE SE REALIZARÁ LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES PREVISTAS. 5. TOTAL, DE RELEVOS POR AUXILIAR/SEMANA: 5	1. EL CONTRATISTA DEL ACORDAR LOS HOGARES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INIDENTIFICADAS EN LOS COMITÉS DEL CUIDADO 2-CONCERTAR Y PRESENTAR PLAN DE TRABAJO PARA CADA HOGAR 3- EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, POR DISPONIBILIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y/O RIESGOS DE SEGURIDAD, SE CONTEMPLARÁ LA POSIBILIDAD DE TRABAJAR RELEVOS DE 6 HORAS, DE MANERA QUE LOS PROFESIONALES Y/O AUXILIARES DE ENFERMERÍA PUEDAN REALIZAR SU LABOR DE MANERA SEGURA. LA SUBRED EVALUARÁ ESTA DECISIÓN CON BASE EN INFORMACIÓN OBJETIVA SOBRE EL TERRITORIO Y EL ANÁLISIS SITUACIONAL REALIZADO CON LA ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE RELEVO DOMICILIARIO AL CUIDADOR O A LA CUIDADORA. EN CUALQUIER CASO, SE RECONOCERÁ EL VALOR DE LA JORNADA DE RELEVO (8 HORAS). CUMPLIR CON LOS DEMAS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO
2	PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES SE DEBE CONTAR CON UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO: PARA UN GRUPO DE DIEZ (10) AUXILIARES DE ENFERMERÍA, EL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO DEBE ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR SEIS (6) PROFESIONALES ASÍ: UN (1) GERENTE (PERFIL PROFESIONAL CON EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA Y/O DE COORDINACIÓN); UN (1) PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL, FISIOTERAPIA O FONOAUDIOLOGÍA; UN (1) PROFESIONAL EN ENFERMERÍA; UN (1) PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA; UN (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA Y UN (1) PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA. ESTA CONFORMACIÓN PODRÁ COMPLEMENTARSE Y/O AJUSTARSE DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.	16	PROFESIONALES	SEGÚN NECESIDAD IDENTIFICADA EN EL USUARIO	GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO: GRUPO DE PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN LABORES DE CUIDADO QUE SERÁ RESPONSABLE DE: 1- RELACIONARSE CON LA SUBRED PARA GESTIONAR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS, PARA LO QUE COORDINARÁ Y PARTICIPARÁ EN LA INDUCCIÓN REALIZADA POR LA SUBRED, LIDERARÁ LAS ACTIVIDADES DE RELEVO, HARÁ SUGERENCIAS TÉCNICAS PARA ADELANTARLAS DE LA MEJOR FORMA POSIBLE, SOSTENDRÁ REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON LA SUBRED Y LA SDS, Y DARÁ ALERTAS SOBRE SU DESARROLLO, ENTRE OTRAS OBLIGACIONES QUE CADA SUBRED ESTIME CONVENIENTES. 2. CONTRATAR Y CAPACITAR AL TALENTO HUMANO QUE REALIZARÁ LOS RELEVOS EN LOS HOGARES SELECCIONADOS. 3- CONOCER LA ESTRATEGIA DE RED DE CUIDADO COLECTIVO E REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) Y SU PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR LOCALIDAD, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR OTRAS ENTIDADES DEL DISTRITO (P.E. MANZANAS DEL CUIDADO) EN LAS LOCALIDADES DE CADA SUBRED, CON EL FIN DE INCORPORAR LO PERTINENTE AL PLAN DE CUIDADO QUE SE DISEÑE POR HOGAR. 4- CREAR Y VALIDAR CON CADA SUBRED LOS INSTRUMENTOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN. 5- REALIZAR LA APROXIMACIÓN A CADA HOGAR PRESELECCIONADO POR LA SUBRED, TRAS PROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA, PARA CONFIRMAR SI ES SUJETO DEL SERVICIO OFRECIDO, EVALUAR LAS NECESIDADES DE LA DUPLA CUIDADOR(A)-PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO Y SUSCRIBIR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DE QUIENES SEAN EFECTIVAMENTE SELECCIONADOS. 6- SOLICITAR A LA SUBRED LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS HOGARES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, EN CASO DE QUE UNO O VARIOS DE LOS HOGARES PRESELECCIONADOS NO CUMPLAN O NO REQUIERAN EL SERVICIO DE RELEVO DE CUIDADORES. 7- DISEÑAR Y REALIZAR EN CADA HOGAR, EN LA FECHA PROGRAMADA POR EL GRUPO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y CON PARTICIPACIÓN DE LA RED DE APOYO DEL CUIDADOR(A), UN TALLER DE RECONOCIMIENTO Y RESIGNIFICACIÓN DE LABOR DE CUIDADO. PRIMERA 8- Diseñar y realizar en cada hogar, una sesión mensual de trabajo en Proyecto de Vida con el cuidador, no mayor a dos horas, previa programación con el cuidador(a), bien para realizarse en una de las jornadas de relevo o en otra fecha. 9- Diseñar un Plan de Cuidado para cada dupla y transferirlo al Auxiliar de Enfermería responsable de realizar el relevo. El Plan de Cuidado será diseñado a medida, de manera que incluya (i) recomendaciones de actividades a realizar por parte del cuidador, incluidas la participación en una sesión mensual de trabajo en su Proyecto de Vida y la asistencia, al menos una vez al mes, a la reunión de la Red de Cuidado Colectivo de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) de la localidad, organizadas por el grupo de entorno comunitario del Plan de Intervenciones Colectivas – PSPIC en cada Subred; y (ii) actividades de cuidado personal (higiene/alimentación/salud), esparcimiento, comunicación y apoyo de la autonomía, entre otras, para la persona que requiere cuidado. 10- Identificar con carné y/o carta de presentación al talento humano que participe en el servicio de relevo de cuidadores, con el fin de que cada hogar pueda tener la certeza de que cada persona hace parte del trabajo conjunto con la Subred. 11- Suministrar al Grupo de Auxiliares de Enfermería los instrumentos, papelería y recursos de apoyo (materiales como papelería, bandas de estiramiento, pelotas anti estrés, bolsas de semillas y materiales pedagógicos (cartulina, pegante, colores, marcadores, etc.) para la realización de sus actividades de relevo. 12- Facilitar la labor y hacer seguimiento de las actividades realizadas en campo por el Grupo de Auxiliares de Enfermería responsable de realizar los relevos, con el fin de introducir los correctivos necesarios en caso de que se presenten dificultades en el acompañamiento y/o cambios en la situación del cuidador/persona que requiere cuidado (p.e. retiros, fallecimientos, etc.). 13- Prever personal extra para reemplazo en caso de que los auxiliares de enfermería seleccionados no puedan cumplir con su labor por razones de caso fortuito o fuerza mayor. 14.Consolidar y entregar a la Subred un repositorio de información (alfanumérica y fotográfica) del proceso de relevo a cuidadores, incluidos los resultados de una Encuesta de Retroalimentación de las duplas sobre el servicio realizado.	NOTA : CUMPLIR CON LOS DEMAS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO

					GRUPO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA RESPONSABLES DEL RELEVO: GRUPO DE MÁXIMO DIEZ (10) AUXILIARES DE ENFERMERÍA RESPONSABLES DE REALIZAR SEMANALMENTE LOS RELEVOS 1. REUNIR CON EL GRUPO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA RESPONSABLES DEL RELEVO 2. LLEVAR CONSIGO LOS PERFILES DEL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO EL ANDROID Y TELÉFONOS DE LAS DUPLAS PRESELECCIONADAS POR LA SUBRED, PARA ESTABLECER NUEVOS ENLACES DE PARTICIPAR 3. PROGRAMAR LA VISITA DE LOS PROFESIONALES DEL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE NECESIDADES, SUSCRIPCIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EL POSTERIOR DISEÑO DEL PLAN DE CUIDADO PARA LA DUPLA 4- RELEVAR AL CUIDADOR(A) MIENTRAS EL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO REALIZA EL TALLER DE RECONOCIMIENTO Y RESIGNIFICACIÓN DE LA LABOR DE CUIDADO Y SI COINCIDE CON SU PROGRAMACIÓN, DURANTE LA SESIÓN DE TRABAJO EN PROYECTO DE VIDA 5- PROGRAMAR LA REALIZACIÓN POR PARTE DEL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO DE UNA SESIÓN MENSUAL DE TRABAJO EN PROYECTO DE VIDA CON EL CUIDADOR(A), NO MAYOR A DOS HORAS, BIEN PARA REALIZARSE DURANTE LA JORNADA DE RELEVO O EN OTRA FECHA. 6- CONOCER EL PLAN DE CUIDADO QUE DISEÑE EL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO, CON EL FIN DE IMPLEMENTARLO. 7- PRESENTARSE OPORTUNAMENTE A CADA SESIÓN DE RELEVO PROGRAMADA 8- PRESENTAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO AL PLAN DE CUIDADO DISEÑADO A MEDIDA 9- HACER SALIDAS AL ENTORNO CERCANO A LA VIVIENDA CON LA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, SÓLO SI ES FACTIBLE Y PREVIA SUSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIÓN FORMAL POR PARTE DE LA FAMILIA. 10- TRABAJAR CON EL CUIDADOR(A) EN EL APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS DE RESPIRO, OFERTA PÚBLICA DE SERVICIOS (PRESENTAR ALTERNATIVAS LOCALES, Y PLANEAR SU PARTICIPACIÓN, AL MENOS UNA VEZ AL MES, EN LA REUNIÓN DE LA RED DE CUIDADO COLECTIVO DE LA LOCALIDAD), EN LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU LABOR DE CUIDADO Y EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE SU RELEVO. 11- LLEVAR UNA BITÁCORA DIARIA DE SU LABOR EN CADA HOGAR, INCLUIDAS ALERTAS, DE MANERA QUE ESTA INFORMACIÓN PUEDA SER UTILIZADA PARA LA INTRODUCCIÓN DE CORRECTIVOS DE LA INTERVENCIÓN, Y CONSOLIDADA Y PRESENTADA PERIÓDICAMENTE POR EL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO A LA SUBRED. 12- CERRAR EL PROCESO DE RELEVO DOMICILIARIO (12 SESIONES) HACIENDO ÉNFASIS EN LOS APRENDIZAJES Y MEJORES PRÁCTICAS TRANSFERIDAS, Y APLICAR LA ENCUESTA DE RETROALIMENTACIÓN DE SOBRE EL SERVICIO PRESTADO. 13- PARTICIPAR EN SESIONES DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, PROGRAMADAS POR EL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO Y/O A LA SUBRED.	

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTA	DENTRO DE (1) UN DÍA HÁBIL SIGUIENTES AL ENVÍO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	**JURÍDICOS:** 1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) 4. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 6. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL 7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 8. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 10. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 11. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS 12. CERTIFICACIÓN BANCARIA SARLAFT: 1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED). INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO: 1. LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBEN SER DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD. 2. LAS CASILLAS EN QUE NO APLIQUE LA INFORMACION SE DEBE COLOCAR N/A 3. SE DEBE VERIFICAR LA PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS. 4. EL FORMULARIO DEBE PRESENTARSE CON FIRMA Y HUELLA. 5. NO SE PUEDEN MODIFICAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO. 6. NO DEBE PRESENTAR TACHONES NI ENMENDADURAS. 7. SE DEBE PRESENTAR CONFORME AL SECOP 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. 4. DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE LA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL. (ANEXO No. 7 ENTREGADO POR LA SUBRED). **TÉCNICOS:** 1. CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE GARANTIZA QUE EL PRODUCTO COTIZADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. 2. EXPERIENCIA: ANEXAR CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL OBJETO DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. EL PROPONENTE TAMBIÉN PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ALLEGANDO COPIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS MISMOS, Y CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERISTICAS AL DESCRITO ANTERIORMENTE Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SU RESPECTIVA COPIA DEL CONTRATO, DEBE CONTENER COMO MÍNIMO: * ENTIDAD CONTRATANTE. * PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT * OBJETO DEL CONTRATO * FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. * VALOR DEL CONTRATO. * INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL 100%. **ECONÓMICOS:** PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA (SI APLICA) Y VALOR TOTAL DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
SARLAFT	CUMPLE/NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
TÉCNICOS	CUMPLE/NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
ECONÓMICOS	EL PROPONENTE DEBE ENCONTRARSE HABILITADO EN LOS CRITERIOS JURIDICOS, SARLAFT Y TÉCNICO. POR LO ANTERIOR, EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS REQUERIDOS. CORRECCIONES ARITMÉTICAS LA ENTIDAD SOLO EFECTUARÁ CORRECCIONES ARITMÉTICAS ORIGINADAS POR: A TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, CUANDO EXISTA UN ERROR QUE SURJA DE UN CÁLCULO MERAMENTE ARITMÉTICO CUANDO LA OPERACIÓN HA SIDO ERRÓNEAMENTE REALIZADA. B.EL AJUSTE AL PESO YA SEA POR EXCESO O POR DEFECTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS A QUE HAYA LUGAR Y DEL VALOR DEL IVA, ASÍ: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A PUNTO CINCO (0.5) SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	$ 126.900.000	CDP No.	2654
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS	FECHA DE CDP	30/11/2021

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.	PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	(2) DOS MESES Y (15) DÍAS

NOTA: EL PLAZO INICIAL DE EJECUIÓN DEL CONTRATO SERA DE (2) DOS MESES Y (15) DIAS.
NO OBSTANTE CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0016 DE 2021 EL CONTRATO SERA SUCEPTIBLE DE SER PRORROGADO Y/O ADICIONADO.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE HAYA LUGAR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS TRES (3) AÑOS. **B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. **B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESPECÍFICAS
	[illegible]
	[illegible]
	[illegible]
	4. ENTREGAR INFORMES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO, EN LOS INSTRUMENTOS Y CON LA PERIODICIDAD DEFINIDA POR EL EQUIPO DE GERENCIA DEL CONVENIO
	5. REALIZAR EL ABORDAJE DEL CUIDADOR DE LOS HOGARES PRESELECCIONADOS (DUPLAS PRESELECCIONADAS) PARA OFRECER EL SERVICIO DE RELEVO DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA SUBRED Y REGISTRAR LOS RESULTADOS EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SUBRED.
	6. REALIZAR UNA VISITA - PREVIAMENTE PROGRAMADA - A CADA HOGAR, EN LA QUE CONSTATARÁN LA NECESIDAD DE APOYO DE LA DUPLA PRESELECCIONADA Y, DE CONFIRMAR QUE EFECTIVAMENTE ES SUJETO DEL SERVICIO
	7. DISEÑAR UN PLAN DE CUIDADO TANTO PARA EL CUIDADOR(A) COMO PARA LA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, POR CADA UNA DE LAS DUPLAS SUJETAS DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIO A SU IMPLEMENTACION
	8. IMPLEMENTAR EL PLAN DE CUIDADO TANTO PARA EL CUIDADOR(A) COMO PARA LA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, POR CADA UNA DE LAS DUPLAS SUJETAS DEL SERVICIO.
	9. GESTIONAR PREVIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) LA FIRMA DE UN DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, EN EL FORMATO QUE SERÁ SUMINISTRADO POR LA SUBRED.
	10. INFORMAR DE MANERA OPORTUNA A LA SUBRED CUANDO EVIDENCIEN QUE LA DUPLA NO REQUIERE O NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.
	11. REPORTAR A LA SUBRED LAS ALERTAS DE SALUD IDENTIFICADAS EN LA DUPLA ATENDIDA, PARA SU RESPECTIVA GESTIÓN.
	12. LLEVAR UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL HOGAR Y DEL TIPO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ EL CUIDADOR(A) DURANTE EL TIEMPO QUE FUE RELEVADO DE SU LABOR DE CUIDADO DIRECTO, DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA SUBRED.
	13. APLICAR EN LA ÚLTIMA SESIÓN DEL TRABAJO DE RELEVO UNA ENCUESTA DE RETROALIMENTACIÓN DE LAS DUPLAS SOBRE EL SERVICIO REALIZADO.
	14. CONSOLIDAR Y ENTREGAR A LA SUBRED UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN (ALFANUMÉRICA Y FOTOGRÁFICA) DEL PROCESO DE RELEVO A CUIDADORES, INCLUIDOS LOS RESULTADOS DE UNA ENCUESTA DE RETROALIMENTACIÓN DE LAS DUPLAS SOBRE EL SERVICIO REALIZADO.
	15. GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECLAMACIÓN, EN CASO DE NO SATISFACCIÓN CON LO ADQUIRIDO, LAS MIMAS DEBEN ESTAR DISPONIBLES NO SOLO PARA LA SUBRED SI NO PARA EL PÚBLICO EN GENERAL.
	16. REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS CUANDO ALGUNO O ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TALENTO HUMANO NO CUMPLA LOS CRITERIOS DE: CALIDAD, O NO REALICE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS CONTRATADAS; EL CAMBIO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ACORDADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
	17. INDEMNIZAR Y/O ASUMIR TODO DAÑO QUE SE CAUSE A TERCEROS POR CAUSA O CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.
	18. ENTREGAR LAS HOJAS DE VIDA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS A CONTRATAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
	19. ASUMIR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, PÓLIZAS, CONTRIBUCIONES, ADEMÁS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y EMBALAJE QUE SE PRESENTEN CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL CONTRATO.
	20. GARANTIZAR LA ADECUADA DISPOSICIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS INFECCIOSOS DE MANERA AMBIENTALMENTE RAZONABLE."

ACLARACIONES	
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: contratacionops07@subrednorte.gov.co

APROBACIÓN			
FIRMA	Coordinador de Bienes y Servicios:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA	
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	DR. FABIO CORTES CRUZ	
	Nombre y Firma Ordenador del Gasto: Resolución 513-2021	DR. FABIO CORTES CRUZ	

Zimbra: **contratacionops07@subrednorte.gov.co**

PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 071-2021 CON ASCODE S.A.S.

De : Abogada Dirección de Contratación Subred Norte E.S.E (ADRIANA PAOLA PUERTA FLOREZ) <contratacionops07@subrednorte.gov.co>

mar., 28 de dic. de 2021 11:44

6 ficheros adjuntos

Asunto : PROPUESTA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 071-2021 CON ASCODE S.A.S.

Para : gabriel garcia <gabriel.garcia@ascodes.com>

Para o CC : Convenio Equipos Territoriales Subred Norte E.S.E, Myriam Paola Torres Ochoa <equiposterritoriales@subrednorte.gov.co>, apoyoeacrelevonorte <apoyoeacrelevonorte@gmail.com>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Cordial saludo,

Dr. Gabriel García González
ASCODE S.A.S.

Conforme a la necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y a la cotización enviada por ASCODE S.A.S.; mediante el presente se adjunta CONTRATACIÓN DIRECTA No. 071-2021, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EL CONVENIO 016-2021"

Se solicita, por favor enviar la documentación a más tardar el día de mañana 28/12/2021 para adelantar los trámites internos que permitan la suscripción del contrato.

Favor diligenciar los anexos y adjuntar a la propuesta. Gracias.

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderé.

ADRIANA PAOLA PUERTA FLOREZ
Abogada Dirección de Contratación
contratacionops07@subrednorte.gov.co
Tel: (571)4431790 Ext:

- **ANEXO TECNICO ESTRATEGIA RELEVO CUIDADORES CONTRATACIÓN.pdf**
 412 KB
- **ANEXO 7, FORMATO COMPOSICIÓN ACCIONARIA SUBRED NORTE.docx**
 13 KB
- **ANEXO 5, ECONOMICO..xlsx**
 47 KB
- **ANEXO 4, FORMATO SARLAFT xlsx.xlsx**
 52 KB
- **ANEXOS No 2 y No 3 Parafiscales y Anticorrupción.docx**
 19 KB
- **CONTRATACIÓN DIRECTA 071-2021 RELEVOS ASCODES.pdf**
 195 KB

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO: AP-CT-F-62-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/052020

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
PROCESO No	071-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EL CONVENIO 016-2021

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			ASCODES SAS	N/A	N/A
			NIT: 811000798-0	N/A	N/A
HABILITANTES JURÍDICOS	**1.** Certificación de cumplimiento de parafiscales (modelo anexo No. 2 entregado por la Subred).	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación	N/A Observación:	N/A Observación:
	2. Compromiso anticorrupción (modelo anexoNo. 3 entregado por la Subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	3. Certificado de existencia y representación legal / Matricula Mercantil (Expedicion no mayor a treinta (30) dias)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación	N/A Observación	N/A Observación
	4. Fotocopia del Registro Unico Tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	5. Fotocopia del Registro Unico de Identificación Tributaria- RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	6. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	7. Certificado de antecedentes - Procuraduria General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA	CÓDIGO: AP-CT-F-62-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 2 DE 2
		FECHA: 22/05/2020

HABILITANTES JURÍDICOS	**8.** Certificado de antecedentes - Contraloria General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	9. Certificado de antecedentes - Personeria de Bogota del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:El oferente no adjunta certificado de antecedentes de Personeria del Representante Legal, por lo cual, y atendiendo a lo dispuesto en la Ley Antitramites, se procede a consultar y adjuntar el mismo.	N/A Observación:	N/A Observación:
	10. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	11. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas- Policia Nacional del Representante Legal, No mayor a treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	12. Certificación Bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:

OBSERVACIONES:

EVALUADORES		
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	**KATERIN DAVILA MARIN-PROFESIONAL ESPECIALIZADO III DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**	

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5485188

Bogotá D.C., 29 de Diciembre de 2021 - 8:18 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARGARITA MARIA DIEZ CARMONA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUARENTA Y TRES MILLONES SIETE MIL OCHENTA Y CINCO** de MEDELLIN

43007085

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 12_L5G97_178. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SARLAFT SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-60-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	071-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EL CONVENIO 016-2021

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN SARLAFT

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	Proponente 1 ASCODES SAS NIT811000798-0
3. HABILITANTES SARLAFT (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la Invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	Formato para conocimiento del Cliente o contraparte-Empresa	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Información financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia RUT	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Cedula de Ciudadania/ Cedula de Extranjeria Representante legal	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Declaración de Renta	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Documento composición accionaria	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Verificación en lista vinculante o restrictivas	CUMPLE / NO CUMPLE	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS. CONSULTA No.338

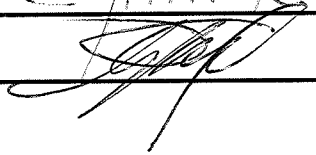
OBSERVACIONES: El proponente ASCODES SAS NIT811000798-0 CUMPLE con la verificación SARLAFT.

***Se efectuó la verificación de los soportes requeridos y la información financiera reportada por cada uno de los oferentes. Información necesaria para el conocimiento del cliente o contraparte SARLAFT.**

***La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012**

***La evaluación y análisis de la información presentada por el oferente se lleva a cabo en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.**

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	**LORENA CECILIA ILLIDGE BENJUMEA/ ASESORA GERENCIA/ OFICIAL CUMPLIMIENTO PRINCIPAL**	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	**ASTRID TERESA RUSSI GUARIN/PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ANALISTA SARLAFT FECHA:30/12/2021**	

AMLRISK - Reporte de Búsqueda Masiva

- ID Búsqueda: **338**
- Porcentaje de Coincidencia: **100%**
- Usuario: **52064924**
- Nombre usuario: **ASTRID TERESA RUSSI GUARIN**
- Fecha: **2021-12-30 10:49:08**

AMLRISK - LISTAS CONSULTADAS

1. Actos administrativos
2. Acuerdos de reestructuración supersociedades
3. African bank
4. Aml_news alemania
5. Aml_news antigua
6. Aml_news argentina
7. Aml_news bahamas
8. Aml_news barbados
9. Aml_news belice
10. Aml_news bolivia
11. Aml_news brasil
12. Aml_news canadá
13. Aml_news chile
14. Aml_news costa rica
15. Aml_news cuba
16. Aml_news dominica
17. Aml_news ecuador
18. Aml_news el salvador
19. Aml_news españa
20. Aml_news estados
21. Aml_news francia
22. Aml_news granada
23. Aml_news guatemala
24. Aml_news guyana
25. Aml_news haití
26. Aml_news honduras
27. Aml_news jamaica
28. Aml_news méxico
29. Aml_news nicaragua
30. Aml_news panamá
31. Aml_news paraguay
32. Aml_news perú
33. Aml_news puerto rico
34. Aml_news r. dominicana
35. Aml_news r. dominicana
36. Aml_news san cristóbal y nieves
37. Aml_news santa lucía
38. Aml_news san vicente y las granadinas
39. Aml_news surinam
40. Aml_news trinidad y tobago
41. Aml_news united kingdom
42. Antecedentes procuraduría colombia-
43. Asian bank anticorruption and integrity
44. Australian foreing affairs
45. Banco interamericano de desarrollo
46. Banco interamericano de desarrollo (bid)
47. Aml_news francia
48. Banco mundial
49. Bancos sancionados panamá
50. Bis
51. Boletines de agencias (internacional)
52. Boletines de la dea
53. Boletines procuraduría colombia
54. Boletines (procuraduria, fiscalia, sancionados)
55. Boletín guardia civil española
187. Peps estados unidos
188. Aml_news méxico
189. Aml_news nicaragua
190. Aml_news panamá
191. Aml_news paraguay
192. Aml_news perú
193. Aml_news puerto rico
194. Aml_news san cristóbal y nieves
195. Aml_news san vicente y las granadinas
196. Aml_news santa lucía
197. Aml_news surinam
198. Peps guatemala
199. Aml_news trinidad y tobago
200. Peps guinea-bisáu
201. Peps guinea-bisáu
202. Peps guinea ecuatorial
203. Peps guinea ecuatorial
204. Peps guyana
205. Peps haití
206. Peps honduras
207. Banco interamericano dc desarrollo (bid)
208. Boletín guardia civil española
209. Boletines procuraduría colombia
210. Peps irak
211. Contratistas 2015 y 2016 alcaldía mayor de bogotá
212. Contratistas 2018 alcaldía mayor de bogotá
213. Contratistas 2019 alcaldía mayor de bogotá
214. Cont p de servicios 2019 alcaldía mayor de bogotá
215. Contratistas sancionados panamá
216. Funcionarios y contratistas contraloría
217. Peps jamaica
218. Peps jordania
219. Peps kazajistán
220. Peps kenia
221. Acuerdos de reestructuración supersociedades
222. Concordatos supersociedades
223. Empresas en liquidación voluntaria supersolidaria
224. Peps kuwait
225. Liquidación judicial supersociedades
226. Peps lesoto
227. Peps líbano
228. Peps liberia
229. Entidades en acuerdo de reestructuración supersalud
230. Boletines de la dea
231. Fugitivos fbi
232. Peps luxemburgo
233. Peps macedonia del norte
234. Intervenciones forzosas administrativas supersalud
235. E en medida cautelar en recuperación supersalud
236. Entidades en medida cautelar vigilancia especial

Persona consultada:	Nombre: ASCODES 811000798
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ 70129700
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: MARGARITA MARIA DIEZ CARMONA 43007085
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: ADRIANA MARIA RUIZ CASTAÑO 43594295
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

FIN DE REPORTE >> Se encontraron coincidencias para 0 personas

CD 071 BEIEVAS

	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA (CIRCULAR 009/2016).	CODIGO: AP-GF-F-23-02
Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN: 2
		PÁGINA:1 DE 3
		FECHA: 06/05/2019

CIUDAD/ PAÍS Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	MEDELLIN - COLOMBIA, DICIEMBRE 29 DE 2021

PERSONA JURÍDICA [x] PERSONA NATURAL [] OTRA: [] CUAL: _____

1. CLASE O TIPO DE VINCULACION CON LA EMPRESA (MARCA CON X)

ASEGURADOR [] PROVEEDOR [] CONTRATISTA [x] PARTICULAR [] OTRO [] CUAL: _____

2. DATOS DE LA PERSONA JURIDICA

RAZÓN SOCIAL	ASCODES	NIT	811000798-0

REPRESENTANTE LEGAL:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	GARCIA	GONZALEZ	GABRIEL IVAN

CEDULA DE EXTRANJERÍA []	CEDULA DE CIUDADANÍA [x]	NUMERO: 70.129.700	LUGAR Y FECHA EXPEDICIÓN MEDELLIN (1997/11/18)

FECHA NACIMIENTO:AAAA/MM/DD	LUGAR NACIMIENTO	DEPARTAMENTO	NACIONALIDAD (1)	NACIONALIDAD (2)
1959-03-11	RIONEGRO	ANTIOQUIA	COLOMBIANO	

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL	PAÍS	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO/FAX
CALLE 49Bb # 64 B112	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	4 436 60 60

CORREO ELECTRONICO:	PORTAL/PAGINA INTERNET:
ascodes@ascodes.com	www.ascodes.com

DIRECCION SUCURSAL/AGENCIA	DEPARTAMENTO/ CIUDAD	PAÍS	TELEFONO/FAX
N.A	N.A.	N.A.	N.A.

TIPO DE EMPRESA (ACTIVIDAD ECONOMICA)

PUBLICA [] MIXTA [] PRIVADA [x] SERVICIOS [] INDUSTRIAL [] FARMACÉUTICA [] COMERCIAL []

SERVICIOS DE SALUD [] SERVICIOS FINANCIEROS [] TRANSPORTES [] OTRA [] CUAL: _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE	SI [x] NO []	RENTA/CREE	SI [x] NO []	IVA	SI [x] NO []	ICA	SI [x] NO []	CODIGO CIIU ACTIVIDAD ECONÓMICA	8699
								PRINCIPAL [x]	SECUNDARIA []
GRAN CONTRIBUYENTE	SI [] NO [x]	AGENTE RETENEDOR	SI [x] NO []					AGENTE AUTORETENEDOR	SI [] NO [x]

3. DECLARACIÓN PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA (PEPS)

POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS	SI []	NO [x]
POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO O TIPO DE PODER PÚBLICO	SI []	NO [x]
POR SU ACTIVIDAD, OCUPACIÓN U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO GENERAL	SI []	NO [x]
ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS DIFERENTE A COLOMBIA	SI []	NO [x]

Si contestó afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, por favor, especifique:

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS, SOCIOS, ASOCIADOS QUE SEAN TITULARES DE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	%	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO IDENTIFICACIÓN
GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ	60	C.C [x] C.E. [] T.I. [] NIT []	70.129.700
MARGARITA MARIA DIEZ CARMONA	40	C.C [x] C.E. [] T.I. [] NIT []	43.007.085
		C.C [] C.E. [] T.I. [] NIT []	
		C.C [] C.E. [] T.I. [] NIT []	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA (ULTIMO PERIODO DECLARADO)

INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	52.899.379	ACTIVOS TOTALES	1.880.010.801
INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES	1.366.892	PASIVOS TOTALES	561.121.188
EGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	44.483.772	PATRIMONIO	1.318.889.612
EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES	5.960.860		
CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES	Financieros, rendimientos y recuperaciones		
CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES	Gastos no fiscales		

5. ACTIVIDAD DE OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA: SI [] NO [x]

REDESCUENTO [] EXPORTACIONES [] LEASING [] SERVICIOS [] OPERACIONES DE TRANSFERENCIAS [] IMPORTACIONES []

PAGO DE SERVICIOS [] PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA [] INVERSIONES [] OTRA [] Especifique cual: _____

TIPO PRODUCTO	No DEL PRODUCTO	MONTO OPERACIÓN	CIUDAD	PAÍS	MONEDA

6. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS

Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE,** con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 009 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y de las Leyes 526 de 1999, 1121 de 2006 y 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción":

1. Los recursos que posee la Empresa provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): Asesorias y consultorias en desarrollo social y salud

2. Las actividades realizadas por la Empresa se efectúan dentro del Marco Legal. Los recursos que posee NO provienen de actividades ilicitas de conformidad con el Código Penal Colombiano.

3. La información suministrada en este formulario es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla cuando así se requiera.

4. Cláusula para apoderados: Certifico que toda la información suministrada y de la cual no soy titular ha sido obtenida de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato NO se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilicita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique)

7. No admitiré que terceros entreguen recursos en mi nombre provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.

8. Así mismo declaro que los recursos que reciba de parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE se destinarán a actividades lícitas.

9. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.

10. Cuando a ello haya lugar, autorizo a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE a dar inicio a la liquidación del (los) Contrato (s) que me vincule (n) con la SUBRED, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mí efectuadas, eximiendo por lo tanto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

11. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Original Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a noventa (90) días, expedido por la Cámara de Comercio.
2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante legal de la Empresa.
4. Fotocopia Declaración de Renta del ultimo periodo gravable declarado.
5. Estados Financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso.

APODERADO

Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Público.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

CONSIDERACIONES

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para la Prevención y el Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.

3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se tratarán observando las disposiciones legales vigentes.

4. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente: Declaro expresamente:

*Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestación de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestación de servicios de salud

*Que la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, me han informado, expresamente:

1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por la ESE y/o sus Unidades Prestados de Servicios de Salud, para las siguientes finalidades: a) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual y/o proveedor de bienes y servicios. b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinación de tarifas y análisis y selección de riesgos. c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. d) El control y la prevención del riesgo. e) La liquidación y pago de cuentas. f) Todo lo que involucre la gestión integral de los bienes y servicios contratados. g) Controlar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. h) La elaboración de estudios técnicos , estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud. i) Envío de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud. j) Realización de encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por la ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. k) Envío de información de Sujetos de tributación en los Estados Unidos al Internal Revenue Service (IRS) y/o a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN en los términos del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables. l) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia m) La prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

2. TRATAMIENTO: El tratamiento podrá ser realizado directamente por citada Entidad o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios.

3. USUARIOS DE LA INFORMACION: Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finalidades mencionadas a: a) Las personas jurídicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la ESE y/o las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y externos, entre otros. c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso de celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos de compra-venta de bienes y servicios . d) Las personas con las cuales la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud adelantes gestiones de para efecto de la celebración de contratos de seguros y/o reaseguros. e) A la UIAF, Fasecolda, y a cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control de fraudes, la selección de riesgos y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como para la elaboración de estudios técnicos y estadísticos.

4. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES: Que en determinadas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento.

5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración que el capitulo XI del Titulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud, exigen las mismas.

6.DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no hemos sido obligados a responderlas.

7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mí.

8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Que los responsables del tratamiento de la información son la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de los previsto en el literal e) del numeral 3 anterior, serán : a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud ***(Calle 66 No.15-41 Bogotá D.C., Teléfono 3499080, email sariaft@subrednorte.gov.co)*** y cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control del fraude.

9.AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizamos, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en el presente documento.

9. FIRMA Y HUELLA

SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO SU CONTENIDO, SE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES EXACTA Y VERIDICA EN TODAS SUS PARTES

Firma Cliente / Representante Legal

Huella Indice Derecho

10. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN (USO EXCLUSIVO DE LA SUBRED NORTE E.S.E.)

1. Ciudad y fecha	Bogotá, 30/12/21
2. Nombre y Cargo de quien verifica:	Asesor Prof OAF HMM
3. Lugar de la Entrevista:	ON SUBRED
4. Observaciones:	
5. Firma y Cédula	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-61-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	INVITACIÓN A COTIZAR-DIRECTA No. 071-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA/INVITACION A COTIZAR
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EL CONVENIO 016-2021

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			ASCODES S.A.S.		
			NIT. 811000798-0		
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	1. CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE GARANTIZA QUE EL PRODUCTO COTIZADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
	2. EXPERIENCIA: ANEXAR CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL OBJETO DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. EL PROPONENTE TAMBIÉN PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA ALLEGANDO COPIA DE MÁXIMO TRES CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN QUE DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS MISMOS, Y CUYO OBJETO DEBE SER IGUAL O DE SIMILARES CARACTERISTICAS AL DESCRITO ANTERIORMENTE Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL. LA CERTIFICACIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON SU RESPECTIVA COPIA DEL CONTRATO, DEBE CONTENER COMO MÍNIMO: * ENTIDAD CONTRATANTE. * PERSONA O ENTIDAD A LA QUE CERTIFICAN CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O NIT * OBJETO DEL CONTRATO * FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO. * VALOR DEL CONTRATO. * INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS					

OBSERVACIONES:

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:	**PAOLA TORRES** **GERENTE DE EQUIPOS TERRITORIALES**	Paola Torres

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICA	CÓDIGO: AP-CT-F-58-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	INVITACIÓN A COTIZAR-DIRECTA No. 071-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EL CONVENIO 016-2021

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			ASCODES S.A.S.		
			NIT. 811000798-0		
5. ECONÓMICOS	VALOR DE LA PROPUESTA	Escriba el valor de la propuesta economica del bien o servicio a contratar por cada proponente	$ 126.900.000,00		
	Puntaje Asignado	Escriba la sumatoria de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluacion tecnica y economica	HABILITADO		

OBSERVACIONES:

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Económico:	**PAOLA TORRES** **GERENTE DE EQUIPOS TERRITORIALES**	Paola Torres

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ANEXO 5 ECONÓMICO - CONTRATACIÓN DIRECTA No 071-2021 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO 5 ECONOMICO

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE COTIZA: ASCODES S.A.S
NIT: 811000798-0
CORREO ELECTRÓNICO: ascodes@ascodes.com gabriel.garcia@ascodes.com profesional.financiero@ascodes.com
TELEFONO: 4366060 - 3218127134 -3215871729

OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EL CONVENIO 016-2021

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	V/R TOTAL
1	Atender las necesidades de relevo de hasta 50 hogares (50 duplas cuidador(a) - persona que requiere cuidado) a través de las siguientes actividades, a saber: 1- Confirmación de participación y evaluación de las necesidades de la dupla (1 Sesión) 2- Taller con Red de Apoyo, - Presentación del Plan de Cuidado y del Auxiliar de Relevo (1 Sesión) 3- Proyecto de Vida y Relevo (3 Sesiones) 4- Relevo al cuidador(a) y ejecución del Plan de Cuidado (10 sesiones) 5- Supervisión de asistencia obligatoria del cuidador(a) a reunión de Red Prácticas de Cuidado en su localidad (3 Sesiones) 6- Cierre y Encuesta de Retroalimentación (1 Sesión)	A DEMANDA	HOGARES	SEGÚN NECESIDAD IDENTIFICADA EN EL USUARIO	Las características generales del servicio de relevo a cuidadores que se contratará: 1. Jornada de relevo domiciliario a cuidadores con una duración máxima 8 horas 2. Horario: Diurno de 8:00 a.m. – 4:00 p.m. / 9:00 a.m. – 5:00 p.m. 3. Frecuencia del relevo domiciliario a cuidadores por hogar: una (1) vez a la semana, el mismo día de la semana 4. Plazo máximo de la intervención en el hogar (dupla): 12 sesiones de trabajo domiciliario, 1 por semana, en las que se realizará la totalidad de actividades previstas. 5. Total, de relevos por auxiliar/semana: 5	1- El contratista debe acordar los hogares de acuerdo a las necesidades inidentificadas en los comités del cuidado 2-Concertar y presentar plan de trabajo para cada hogar 3- En zonas de difícil acceso, por disponibilidad de servicio público de transporte y/o riesgos de seguridad, se contemplará la posibilidad de trabajar relevos de 6 horas, de manera que los profesionales y/o auxiliares de enfermería puedan realizar su labor de manera segura. La Subred evaluará esta decisión con base en información objetiva sobre el territorio y el análisis situacional realizado con la organización responsable de prestar los servicios de relevo domiciliario al cuidador o a la cuidadora. En cualquier caso, se reconocerá el valor de la jornada de relevo (8 horas). Nota: Cumplir con los demas requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.	$ 32.400.000	NO APLICA	NO APLICA	$ [illegible]
2	Para prestar el servicio de relevo domiciliario a cuidadores se debe contar con un equipo interdisciplinario: Para un grupo de diez (10) auxiliares de enfermería, el grupo de gerencia y apoyo técnico debe estar conformado como mínimo por seis (6) profesionales así: un (1) Gerente (perfil profesional con experiencia administrativa y/o de coordinación); un (1) Profesional en Terapia Ocupacional, Fisioterapia o Fonoaudiología; un (1) Profesional en Enfermería; un (1) Profesional en Gerontología; un (1) Profesional en Psicología y un (1) Profesional en Pedagogía. Esta conformación podrá complementarse y/o ajustarse de acuerdo con la propuesta técnica.	16	PROFESIONALES	SEGÚN NECESIDAD IDENTIFICADA EN EL USUARIO	Remitirse a la nota de la página 2:	Ncta: Cumplir con los demas requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.	$ 94.500.000	NO APLICA	NO APLICA	$ 94.500.000
FORMA DE PAGO: 90 DÍAS							VALOR TOTAL			$ 126.900.000

GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ
C.C.70.128.700 de Medellín
Representante legal
ASCODES S.A.S.

Firma del Representante Legal

NOTA DE LA PÁGINA 2.

Grupo de gerencia y apoyo técnico: Grupo de profesionales con experiencia en labores de cuidado que será responsable de:

1- Relacionarse con la Subred para gestionar el correspondiente contrato de servicios, para lo que coordinará y participará en la inducción realizada por la Subred, liderará las actividades de relevo, hará sugerencias técnicas para adelantarlas de la mejor forma posible, sostendrá reuniones de seguimiento con la Subred y la SDS, y dará alertas sobre su desarrollo, entre otras obligaciones que cada Subred estime convenientes.
2. Contratar y capacitar al Talento Humano que realizará los relevos en los hogares seleccionados.
3- Conocer la Estrategia de Red de Cuidado Colectivo e Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y su programación de actividades por localidad, así como las actividades desarrolladas por otras entidades del Distrito (p.e. Manzanas del Cuidado) en las localidades de cada Subred, con el fin de incorporar lo pertinente al Plan de Cuidado que se diseñe por hogar.
4- Crear y validar con cada Subred los instrumentos que se utilizarán para la recolección de información del proceso de intervención.
5- Realizar la aproximación a cada hogar preseleccionado por la Subred, tras programación del Grupo de Auxiliares de Enfermería, para confirmar si es sujeto del servicio ofrecido, evaluar las necesidades de la dupla cuidador(a)-persona que requiere cuidado y suscribir el Consentimiento Informado de quienes sean efectivamente seleccionados.
6- Solicitar a la Subred la asignación de nuevos hogares por orden de puntuación, en caso de que uno o varios de los hogares preseleccionados no cumplan o no requieran el servicio de relevo de cuidadores.
7- Diseñar y realizar en cada hogar, en la fecha programada por el Grupo de Auxiliares de Enfermería y con participación de la red de apoyo del cuidador(a), un Taller de Reconocimiento y Resignificación de labor de cuidado, primera actividad del Plan de Cuidado diseñado a medida para cada dupla.
8- Diseñar y realizar en cada hogar, una sesión mensual de trabajo en Proyecto de Vida con el cuidador, no mayor a dos horas, previa programación con el cuidador(a), bien para realizarse en una de las jornadas de relevo o en otra fecha.
9- Diseñar un Plan de Cuidado para cada dupla y transferirlo al Auxiliar de Enfermería responsable de realizar el relevo. El Plan de Cuidado será diseñado a medida, de manera que incluya (i) recomendaciones de actividades a realizar por parte del cuidador, incluidas la participación en una sesión mensual de trabajo en su Proyecto de Vida y la asistencia, al menos una vez al mes, a la reunión de la Red de Cuidado Colectivo de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) de la localidad, organizadas por el grupo de entorno comunitario del Plan de Intervenciones Colectivas – PSPIC en cada Subred; y (ii) actividades de cuidado personal (higiene/alimentación/salud), esparcimiento, comunicación y apoyo de la autonomía, entre otras, para la persona que requiere cuidado.
10- Identificar con carné y/o carta de presentación al talento humano que participe en el servicio de relevo de cuidadores, con el fin de que cada hogar pueda tener la certeza de que cada persona hace parte del trabajo conjunto con la Subred.
11- Suministrar al Grupo de Auxiliares de Enfermería los instrumentos, papelería y recursos de apoyo (materiales como papelería, bandas de estiramiento, pelotas anti estrés, bolsas de semillas y materiales pedagógicos (cartulina, pegante, colores, marcadores, etc.) para la realización de sus actividades de relevo.
12- Facilitar la labor y hacer seguimiento de las actividades realizadas en campo por el Grupo de Auxiliares de Enfermería responsable de realizar los relevos, con el fin de introducir los correctivos necesarios en caso de que se presenten dificultades en el acompañamiento y/o cambios en la situación del cuidador/persona que requiere cuidado (p.e. retiros, fallecimientos, etc.).
13- Prever personal extra para reemplazo en caso de que los auxiliares de enfermería seleccionados no puedan cumplir con su labor por razones de caso fortuito o fuerza mayor.
14.Consolidar y entregar a la Subred un repositorio de información (alfanumérica y fotográfica) del proceso de relevo a cuidadores, incluidos los resultados de una Encuesta de Retroalimentación de las duplas sobre el servicio realizado.

Grupo de auxiliares de enfermería responsables del relevo: Grupo de máximo diez (10) auxiliares de enfermería responsables de realizar semanalmente los relevos en hasta 5 hogares cada uno (uno diferente por cada día hábil). Así, cada uno de los auxiliares de enfermería será responsable de:

1- Recibir capacitación y participar en la inducción realizada por la Subred
2-Liderar, bajo las instrucciones del Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico, el abordaje telefónico de las duplas preseleccionadas por la Subred, para establecer su interés en participar
3- Programar la visita de los profesionales del Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico para la confirmación de la selección, evaluación de necesidades, suscripción del Consentimiento Informado y el posterior diseño del Plan de Cuidado para la dupla.
4- Relevar al cuidador(a) mientras el Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico realiza el Taller de Reconocimiento y Resignificación de la labor de cuidado y si coincide con su programación, durante la sesión de trabajo en Proyecto de Vida.
5- Programar la realización por parte del Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico de una sesión mensual de trabajo en Proyecto de Vida con el cuidador(a), no mayor a dos horas, bien para realizarse durante la jornada de relevo o en otra fecha.
6- Conocer el Plan de Cuidado que diseñe el Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico, con el fin de implementarlo.
7- Presentarse oportunamente a cada sesión de relevo programada.
8- Presentar, ejecutar y hacer seguimiento al Plan de Cuidado diseñado a medida para la persona que requiere cuidado (actividades de higiene/salud, recreación, apoyo de la autonomía, etc.).
9- Hacer salidas al entorno cercano a la vivienda con la persona que requiere cuidado, sólo si es factible y previa suscripción de autorización formal por parte de la familia.
10- Trabajar con el cuidador(a) en el aprovechamiento de espacios de respiro, oferta pública de servicios (presentar alternativas locales, y planear su participación, al menos una vez al mes, en la reunión de la Red de Cuidado Colectivo de la localidad), en la adopción de mejores prácticas para la realización de su labor de cuidado y en el seguimiento de las actividades realizadas durante su relevo.
11- Llevar una bitácora diaria de su labor en cada hogar, incluidas alertas, de manera que esta información pueda ser utilizada para la introducción de correctivos de la intervención, y consolidada y presentada periódicamente por el Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico a la Subred.
12- Cerrar el proceso de relevo domiciliario (12 sesiones) haciendo énfasis en los aprendizajes y mejores prácticas transferidas, y aplicar la Encuesta de Retroalimentación de sobre el servicio prestado.
13- Participar en sesiones de seguimiento a las actividades realizadas, programadas por el Grupo de Gerencia y Apoyo Técnico y/o a la Subred.

Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: [illegible]
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTION DE LA CONTRATACION	PÁGINA 1 DE 1 FECHA: [illegible]

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	29/12/2021	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA No. 071 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ASCODES SAS						
RÉGIMEN DE VENTAS:	COMÚN	(X)	SIMPLIFICADO	()	NIT:		811000798-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ						
DIRECCIÓN:	Calle 49 B 64 B 112 OF 302, EDIFICIO EL RECTÁNGULO - MEDELLÍN, ANTIOQUIA						
CORREO ELECTRÓNICO:	ascodes@ascodes.com - asistente.administrativa@ascodes.com - profesional.administrativo@ascodes.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	4366060 - 3013884504						

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) A DUPLAS DE CUIDADOR(A) (MAYORES DE EDAD) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, A LOS HOGARES SELECCIONADOS EN LAS LOCALIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DEL MODELO TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ESTRATEGIA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y EL CONVENIO 016-2021

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICIÓN OTROS SERVICIOS	CDP Nro.	2654

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	V/R TOTAL
1	ATENDER LAS NECESIDADES DE RELEVO DE HASTA 50 HOGARES (50 DUPLAS CUIDADOR(A) - PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO) A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, A SABER: 1- CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA DUPLA (1 SESIÓN) 2- TALLER CON RED DE APOYO, - PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CUIDADO Y DEL AUXILIAR DE RELEVO (1 SESIÓN) 3- PROYECTO DE VIDA Y RELEVO (3 SESIONES) 4- RELEVO AL CUIDADOR(A) Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CUIDADO (10 SESIONES) 5- SUPERVISIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA DEL CUIDADOR(A) A REUNIÓN DE RED PRÁCTICAS DE CUIDADO EN SU LOCALIDAD (3 SESIONES) 6- CIERRE Y ENCUESTA DE RETROALIMENTACIÓN (1 SESIÓN)	A DEMANDA	HOGARES	SEGÚN NECESIDAD IDENTIFICADA EN EL USUARIO	LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE RELEVO A CUIDADORES QUE SE CONTRATARÁ: 1. JORNADA DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES CON UNA DURACIÓN MÁXIMA 8 HORAS 2. HORARIO: DIURNO DE 8:00 A.M. – 4:00 P.M. / 9:00 A.M. – 5:00 P.M. 3. FRECUENCIA DEL RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES POR HOGAR: UNA (1) VEZ A LA SEMANA, EL MISMO DÍA DE LA SEMANA 4. PLAZO MÁXIMO DE LA INTERVENCIÓN EN EL HOGAR (DUPLA): 12 SESIONES DE TRABAJO DOMICILIARIO, 1 POR SEMANA, EN LAS QUE SE REALIZARÁ LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES PREVISTAS. 5. TOTAL, DE RELEVOS POR AUXILIAR/SEMANA: 5	1- EL CONTRATISTA DEBE ACORDAR LOS HOGARES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INIDENTIFICADAS EN LOS COMITÉS DEL CUIDADO 2-CONCERTAR Y PRESENTAR PLAN DE TRABAJO PARA CADA HOGAR 3- EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, POR DISPONIBILIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y/O RIESGOS DE SEGURIDAD, SE CONTEMPLARÁ LA POSIBILIDAD DE TRABAJAR RELEVOS DE 6 HORAS, DE MANERA QUE LOS PROFESIONALES Y/O AUXILIARES DE ENFERMERÍA PUEDAN REALIZAR SU LABOR DE MANERA SEGURA. LA SUBRED EVALUARÁ ESTA DECISIÓN CON BASE EN INFORMACIÓN OBJETIVA SOBRE EL TERRITORIO Y EL ANÁLISIS SITUACIONAL REALIZADO CON LA ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE RELEVO DOMICILIARIO AL CUIDADOR O A LA CUIDADORA. EN CUALQUIER CASO, SE RECONOCERÁ EL VALOR DE LA JORNADA DE RELEVO (8 HORAS). CUMPLIR CON LOS DEMAS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO	$ 32.400.000	NO APLICA	NO APLICA	$ 32.400.000
	PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO A CUIDADORES SE DEBE CONTAR CON UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO: PARA UN GRUPO DE DIEZ (10) AUXILIARES DE ENFERMERÍA, EL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO DEBE ESTAR CONFORMADO COMO MÍNIMO POR SEIS (6) PROFESIONALES ASÍ: UN (1) GERENTE (PERFIL PROFESIONAL CON EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA Y/O DE COORDINACIÓN); UN (1) PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL, FISIOTERAPIA O FONOAUDIOLOGÍA; UN (1) PROFESIONAL EN ENFERMERÍA; UN (1) PROFESIONAL EN GERONTOLOGÍA; UN (1) PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA Y UN (1) PROFESIONAL EN PEDAGOGÍA. ESTA CONFORMACIÓN PODRÁ COMPLEMENTARSE Y/O AJUSTARSE DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA.	16	PROFESIONALES	SEGÚN NECESIDAD IDENTIFICADA EN EL USUARIO	GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO: GRUPO DE PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN LABORES DE CUIDADO QUE SERÁ RESPONSABLE DE: 1- RELACIONARSE CON LA SUBRED PARA GESTIONAR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS, PARA LO QUE COORDINARÁ Y PARTICIPARÁ EN LA INDUCCIÓN REALIZADA POR LA SUBRED, LIDERARÁ LAS ACTIVIDADES DE RELEVO, HARÁ SUGERENCIAS TÉCNICAS PARA ADELANTARLAS DE LA MEJOR FORMA POSIBLE, SOSTENDRÁ REUNIONES DE SEGUIMIENTO CON LA SUBRED Y LA SDS, Y DARÁ ALERTAS SOBRE SU DESARROLLO, ENTRE OTRAS OBLIGACIONES QUE CADA SUBRED ESTIME CONVENIENTES. 2. CONTRATAR Y CAPACITAR AL TALENTO HUMANO QUE REALIZARÁ LOS RELEVOS EN LOS HOGARES SELECCIONADOS. 3- CONOCER LA ESTRATEGIA DE RED DE CUIDADO COLECTIVO E REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) Y SU PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR LOCALIDAD, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR OTRAS ENTIDADES DEL DISTRITO (P.E. MANZANAS DEL CUIDADO) EN LAS LOCALIDADES DE CADA SUBRED, CON EL FIN DE INCORPORAR LO PERTINENTE AL PLAN DE CUIDADO QUE SE DISEÑE POR HOGAR. 4- CREAR Y VALIDAR CON CADA SUBRED LOS INSTRUMENTOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN. 5- REALIZAR LA APROXIMACIÓN A CADA HOGAR PRESELECCIONADO POR LA SUBRED, TRAS PROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA, PARA CONFIRMAR SI ES SUJETO DEL SERVICIO OFRECIDO, EVALUAR LAS NECESIDADES DE LA DUPLA CUIDADOR(A)-PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO Y SUSCRIBIR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO DE QUIENES SEAN EFECTIVAMENTE SELECCIONADOS. 6- SOLICITAR A LA SUBRED LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS HOGARES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, EN CASO DE QUE UNO O VARIOS DE LOS HOGARES PRESELECCIONADOS NO CUMPLAN O NO REQUIERAN EL SERVICIO DE RELEVO DE CUIDADORES. 7- DISEÑAR Y REALIZAR EN CADA HOGAR, EN LA FECHA PROGRAMADA POR EL GRUPO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y CON PARTICIPACIÓN DE LA RED DE APOYO DEL CUIDADOR(A), UN TALLER DE RECONOCIMIENTO Y RESIGNIFICACIÓN DE LABOR DE CUIDADO, PRIMERA ACTIVIDAD DEL PLAN DE CUIDADO DISEÑADO A MEDIDA PARA CADA DUPLA. 8- DISEÑAR Y REALIZAR EN CADA HOGAR, UNA SESIÓN MENSUAL DE TRABAJO EN PROYECTO DE VIDA CON EL CUIDADOR, NO MAYOR A DOS HORAS, PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL CUIDADOR(A), BIEN PARA REALIZARSE EN UNA DE LAS JORNADAS DE RELEVO O EN OTRA FECHA. 9- DISEÑAR UN PLAN DE CUIDADO PARA CADA DUPLA Y TRANSFERIRLO AL AUXILIAR DE ENFERMERÍA RESPONSABLE DE REALIZAR EL RELEVO. EL PLAN DE CUIDADO SERÁ DISEÑADO A MEDIDA, DE MANERA QUE INCLUYA (I) RECOMENDACIONES DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CUIDADOR, INCLUIDAS LA PARTICIPACIÓN EN UNA SESIÓN MENSUAL DE TRABAJO EN SU PROYECTO DE VIDA Y LA ASISTENCIA, AL MENOS UNA VEZ AL MES, A LA REUNIÓN DE LA RED DE CUIDADO COLECTIVO DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD (RBC) DE LA LOCALIDAD, ORGANIZADAS POR EL GRUPO DE ENTORNO COMUNITARIO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC EN CADA SUBRED; Y (II) ACTIVIDADES DE CUIDADO PERSONAL (HIGIENE/ALIMENTACIÓN/SALUD), ESPARCIMIENTO, COMUNICACIÓN Y APOYO DE LA AUTONOMÍA, ENTRE OTRAS, PARA LA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO. 10- IDENTIFICAR CON CARNÉ Y/O CARTA DE PRESENTACIÓN AL TALENTO HUMANO QUE PARTICIPE EN EL SERVICIO DE RELEVO DE CUIDADORES, CON EL FIN DE QUE CADA HOGAR PUEDA TENER LA CERTEZA DE QUE CADA PERSONA HACE PARTE DEL TRABAJO CONJUNTO CON LA SUBRED.	NOTA : CUMPLIR CON LOS DEMAS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO	$ 94.500.000	NO APLICA	NO APLICA	$ 94.500.000

					[illegible]						

					12- FACILITAR EL LIDERAZGO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA HOGAR DURANTE EL MES Y PARA ESTO, ASISTIR PERSONALMENTE AL MENOS UNO DE LOS RELEVOS CON EL FIN DE OBSERVAR LOS PROCESOS NECESARIOS EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DIFICULTADES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O CAMBIOS EN LA SITUACIÓN DEL CUIDADOR/PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO (P.E. RETIROS, FALLECIMIENTOS, ETC.) 13- PREVER PERSONAL EXTRA PARA REEMPLAZO EN CASO DE QUE LOS AUXILIARES DE ENFERMERIA SELECCIONADOS NO PUEDAN CUMPLIR CON SU LABOR POR RAZONES DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. 14-CONSOLIDAR Y ENTREGAR A LA SUBRED UN REPOSITORIO DE INFORMACION (ALFANUMÉRICA Y FOTOGRÁFICA) DEL PROCESO DE RELEVO A CUIDADORES, INCLUIDOS LOS RESULTADOS DE UNA ENCUESTA DE RETROALIMENTACION DE LAS DUPLAS SOBRE EL SERVICIO REALIZADO GRUPO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA RESPONSABLES DEL RELEVO: GRUPO DE MAXIMO DIEZ (10) AUXILIARES DE ENFERMERIA RESPONSABLES DE REALIZAR SEMANALMENTE LOS RELEVOS EN HASTA 5 HOGARES CADA UNO (UNO DIFERENTE POR CADA DÍA HÁBIL). ASÍ, CADA UNO DE LOS AUXILIARES DE ENFERMERIA SERA RESPONSABLE DE: 1- RECIBIR CAPACITACIÓN Y PARTICIPAR EN LA INDUCCIÓN REALIZADA POR LA SUBRED 2-LIDERAR, BAJO LAS INSTRUCCIONES DEL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO, EL ABORDAJE TELEFÓNICO DE LAS DUPLAS PRESELECCIONADAS POR LA SUBRED, PARA ESTABLECER SU INTERÉS EN PARTICIPAR 3- PROGRAMAR LA VISITA DE LOS PROFESIONALES DEL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN DE NECESIDADES, SUSCRIPCIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y EL POSTERIOR DISEÑO DEL PLAN DE CUIDADO PARA LA DUPLA. 4- RELEVAR AL CUIDADOR(A) MIENTRAS EL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO REALIZA EL TALLER DE RECONOCIMIENTO Y RESIGNIFICACIÓN DE LA LABOR DE CUIDADO Y SI COINCIDE CON SU PROGRAMACIÓN, DURANTE LA SESIÓN DE TRABAJO EN PROYECTO DE VIDA. 5- PROGRAMAR LA REALIZACIÓN POR PARTE DEL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO DE UNA SESIÓN MENSUAL DE TRABAJO EN PROYECTO DE VIDA CON EL CUIDADOR(A), NO MAYOR A DOS HORAS, BIEN PARA REALIZARSE DURANTE LA JORNADA DE RELEVO O EN OTRA FECHA. 6- CONOCER EL PLAN DE CUIDADO QUE DISEÑE EL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO, CON EL FIN DE IMPLEMENTARLO. 7- PRESENTARSE OPORTUNAMENTE A CADA SESIÓN DE RELEVO PROGRAMADA. 8- PRESENTAR, EJECUTAR Y HACER SEGUIMIENTO AL PLAN DE CUIDADO DISEÑADO A MEDIDA PARA LA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO (ACTIVIDADES DE HIGIENE/SALUD, RECREACIÓN, APOYO DE LA AUTONOMÍA, ETC.). 9- HACER SALIDAS AL ENTORNO CERCANO A LA VIVIENDA CON LA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, SÓLO SI ES FACTIBLE Y PREVIA SUSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIÓN FORMAL POR PARTE DE LA FAMILIA. 10- TRABAJAR CON EL CUIDADOR(A) EN EL APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS DE RESPIRO, OFERTA PÚBLICA DE SERVICIOS (PRESENTAR ALTERNATIVAS LOCALES, Y PLANEAR SU PARTICIPACIÓN, AL MENOS UNA VEZ AL MES, EN LA REUNIÓN DE LA RED DE CUIDADO COLECTIVO DE LA LOCALIDAD), EN LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU LABOR DE CUIDADO Y EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE SU RELEVO. 11- LLEVAR UNA BITÁCORA DIARIA DE SU LABOR EN CADA HOGAR, INCLUIDAS ALERTAS, DE MANERA QUE ESTA INFORMACIÓN PUEDA SER UTILIZADA PARA LA INTRODUCCIÓN DE CORRECTIVOS DE LA INTERVENCIÓN, Y CONSOLIDADA Y PRESENTADA PERIÓDICAMENTE POR EL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO A LA SUBRED. 12- CERRAR EL PROCESO DE RELEVO DOMICILIARIO (12 SESIONES) HACIENDO ÉNFASIS EN LOS APRENDIZAJES Y MEJORES PRÁCTICAS TRANSFERIDAS, Y APLICAR LA ENCUESTA DE RETROALIMENTACIÓN DE SOBRE EL SERVICIO PRESTADO. 13- PARTICIPAR EN SESIONES DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, PROGRAMADAS POR EL GRUPO DE GERENCIA Y APOYO TÉCNICO Y/O A LA SUBRED.						

VALOR DEL CONTRATO	$ 126.900.000	**¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?**	SI		NO
					X

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	(2) DOS MESES Y (15) DIAS

NOTA	EL PLAZO INICIAL DE EJECUIÓN DEL CONTRATO SERA DE (2) DOS MESES Y (15) DIAS. NO OBSTANTE CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0016 DE 2021 EL CONTRATO SERA SUCEPTIBLE DE SER PRORROGADO Y/O ADICIONADO.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE: JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ	CARGO: DIRECTORA DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD
	CORREO ELECTRÓNICO: direccongestiondelriesgo@subrednorte.gov.co	TELÉFONO: 3007357262

	GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE HAYA LUGAR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARAN PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS TRES (3) AÑOS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

2 ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.

3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.

4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS

5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.

7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCION DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA LA EJECUCIÓN Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y DE LA MEJORA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ANDRAGÓGICAS EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.

9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ORGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS

10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLITICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

ESPECÍFICAS

1. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL TALENTO HUMANO QUE PRESTARA EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) PARTICIPE EN LA SESION DE INDUCCIÓN CONVOCADA POR LA SUBRED.

2. CONCERTAR UN CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL ABORDAJE DE LOS HOGARES DE RELEVO DEL CUIDADO

3. PARTICIPAR DE LAS REUNIONES CONVOCADAS POR LA GERENCIA DEL CONVENIO Y LOS COMITÉS DEL CUIDADO QUE REQUIERA LA PRESENCIA DEL EQUIPO

4. ENTREGAR INFORMES DE EJECUCIÓN DEL PROCESO, EN LOS INSTRUMENTOS Y CON LA PERIODICIDAD DEFINIDA POR EL EQUIPO DE GERENCIA DEL CONVENIO.

5. REALIZAR EL ABORDAJE DEL CUIDADOR DE LOS HOGARES PRESELECCIONADOS (DUPLAS PRESELECCIONADAS) PARA OFRECER EL SERVICIO DE RELEVO DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA SUBRED Y REGISTRAR LOS RESULTADOS EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SUBRED.

6. REALIZAR UNA VISITA -PREVIAMENTE PROGRAMADA- A CADA HOGAR, EN LA QUE CONSTATARÁN LA NECESIDAD DE APOYO DE LA DUPLA PRESELECCIONADA Y, DE CONFIRMAR QUE EFECTIVAMENTE ES SUJETO DEL SERVICIO.

7. DISEÑAR UN PLAN DE CUIDADO TANTO PARA EL CUIDADOR(A) COMO PARA LA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, POR CADA UNA DE LAS DUPLAS SUJETAS DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIO A SU IMPLEMENTACIÓN.

8. IMPLEMENTAR EL PLAN DE CUIDADO TANTO PARA EL CUIDADOR(A) COMO PARA LA PERSONA QUE REQUIERE CUIDADO, POR CADA UNA DE LAS DUPLAS SUJETAS DEL SERVICIO.

9. GESTIONAR PREVIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO TEMPORAL (SERVICIO DE RELEVO DOMICILIARIO) LA FIRMA DE UN DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, EN EL FORMATO QUE SERÁ SUMINISTRADO POR LA SUBRED.

10. INFORMAR DE MANERA OPORTUNA A LA SUBRED CUANDO EVIDENCIEN QUE LA DUPLA NO REQUIERE O NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO.

11. REPORTAR A LA SUBRED LAS ALERTAS DE SALUD IDENTIFICADAS EN LA DUPLA ATENDIDA, PARA SU RESPECTIVA GESTIÓN.

12. LLEVAR UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL HOGAR Y DEL TIPO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ EL CUIDADOR(A) DURANTE EL TIEMPO QUE FUE RELEVADO DE SU LABOR DE CUIDADO DIRECTO, DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA SUBRED.

13. APLICAR EN LA ÚLTIMA SESIÓN DEL TRABAJO DE RELEVO UNA ENCUESTA DE RETROALIMENTACIÓN DE LAS DUPLAS SOBRE EL SERVICIO REALIZADO.

14. CONSOLIDAR Y ENTREGAR A LA SUBRED UN REPOSITORIO DE INFORMACIÓN (ALFANUMÉRICA Y FOTOGRÁFICA) DEL PROCESO DE RELEVO A CUIDADORES, INCLUIDOS LOS RESULTADOS DE UNA ENCUESTA DE RETROALIMENTACIÓN DE LAS DUPLAS SOBRE EL SERVICIO REALIZADO.

15. GARANTIZAR LA DIVULGACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECLAMACIÓN, EN CASO DE NO SATISFACCIÓN CON LO ADQUIRIDO, LAS MIMAS DEBEN ESTAR DISPONIBLES NO SOLO PARA LA SUBRED SI NO PARA EL PÚBLICO EN GENERAL.

16. REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS CUANDO ALGUNO O ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TALENTO HUMANO NO CUMPLA LOS CRITERIOS DE: CALIDAD, O NO REALICE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS CONTRATADAS; EL CAMBIO DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS TÉRMINOS ACORDADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

17. INDEMNIZAR Y/O ASUMIR TODO DAÑO QUE SE CAUSE A TERCEROS POR CAUSA O CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.

18. ENTREGAR LAS HOJAS DE VIDA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS A CONTRATAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

19. ASUMIR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, PÓLIZAS, CONTRIBUCIONES, ADEMÁS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y EMBALAJE QUE SE PRESENTEN CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL CONTRATO.

20. GARANTIZAR LA ADECUADA DISPOSICIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS INFECCIOSOS DE MANERA AMBIENTALMENTE RAZONABLE."

FIRMA	**Coordinador de Bienes y Servicios:**	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	DR. FABIO CORTES CRUZ
	Nombre y Firma Ordenador del Gasto - Resolución 513-2021:	DR. FABIO CORTES CRUZ